

Empresa de Crédito Alternativa

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023
junto con el dictamen de los auditores independientes



**Shape the future
with confidence**

Empresa de Crédito Alternativa

Estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 junto al informe de los auditores independientes

Contenido

Dictamen de los auditores independientes

Estados financieros

Estado de situación financiera

Estado de resultados integrales

Estado de cambios en el patrimonio neto

Estado de flujos de efectivo

Notas a los estados financieros



Shape the future
with confidence

Tanaka, Valdivia & Asociados
Sociedad Civil de R. L

Dictamen de los auditores independientes

A los señores Accionistas y Directores de Empresa de Crédito Alternativa

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Empresa de Crédito Alternativa (en adelante “la Empresa de Crédito”), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Empresa de Crédito al 31 de diciembre de 2024, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, ver nota 2.

Base de la Opinión

Realizamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegio de Contadores Públicos del Perú. Nuestras responsabilidades en virtud de esas normas se describen con más detalle en la sección *Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Empresa de Crédito de acuerdo con el *Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo* de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Perú, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Lima
Av. Víctor Andrés
Belaunde 171
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Lima II
Av. Jorge Basadre 330
San Isidro
Tel: +51 (1) 411 4444

Arequipa
Edificio City Center,
piso 13, Torre Sur, Cerro
Colorado
Tel: +51 (54) 484 470

Trujillo
Av. El Golf 591, Urb. Las
Flores del Golf III, Víctor
Larco Herrera 13009,
Sede Miguel Ángel Quijano
Doig
La Libertad
Tel: +51 (44) 608 830

Chiclayo (satélite)
Av. Federico Villareal 115,
Lambayeque
Tel: +51 (74) 227 424

Cusco (satélite)
Jr. Ricardo Palma #18,
Urb. Santa Mónica,
Wanchaq



Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de la auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre los mismos; por lo que no proporcionamos una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante, se detalla la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante nuestra auditoría.

Hemos cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, nuestra auditoría incluyó la realización de procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de los procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base para la opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

Asunto clave de auditoría

Respuesta de auditoría

Estimación de la provisión de cartera de créditos bajo las normas de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS)

Según lo descrito en la nota 2(e), 4 y la 17.1 de los estados financieros, la estimación de la Empresa de Crédito para incobrabilidad de créditos minoristas representa la estimación más significativa de la Gerencia. Al 31 de diciembre de 2024, la provisión para créditos asciende aproximadamente a S/20,677,000 y se presenta deduciendo el saldo de los créditos del Estado de Situación Financiera que asciende a S/174,371,000.

Nuestro trabajo sobre la estimación de la provisión de cartera de créditos se centró en el entendimiento del control interno de la Gerencia, que abarca los siguientes procesos:

- Entendimiento de la clasificación crediticia de los deudores, considerando la metodología de la Empresa de Crédito y requerimientos de la SBS.
- Entendimiento del cálculo de la provisión de cartera de créditos en el sistema de la Empresa de Crédito.

Adicionalmente, realizamos procedimientos sustantivos de detalle, que incluyeron:

- Evaluamos si las políticas contables definidas por la Empresa de Crédito son coherentes con los requerimientos de la SBS.



Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
<p>La estimación de la provisión para incobrabilidad de créditos minoristas ha sido considerado como un asunto clave de auditoría por: (i) el alto volumen de transacciones y clientes que posee la Empresa de Crédito; y (ii) a que el cálculo se basa en la determinación de una calificación de riesgo final que compara la calificación interna del cliente en la Empresa de Crédito (basa en el número de días de atraso de sus créditos) y la calificación que posee el cliente en el sistema financiero peruano.</p> <p>Asimismo, porque repercute en la determinación de los resultados de la Empresa de Crédito y en la adecuada valuación de la cartera de créditos que constituye la principal cuenta contable de los estados financieros.</p>	<ul style="list-style-type: none">- Análisis de las variaciones de saldos tanto de la cartera como de la provisión registrada al 31.12.2024.- Probamos la integridad y precisión de los datos utilizados en el cálculo de la provisión.- Inspeccionamos de manera selectiva la clasificación crediticia del deudor evaluando la razonabilidad de los días de atraso e incumplimiento.- Probamos de manera independiente el cálculo de la estimación de la provisión, mediante un recálculo de la provisión considerando lo establecido en la resolución SBS No. 11356-2008 y sus modificatorias de la cartera minorista.- Verificamos la adecuada segmentación de la cartera y las garantías.- Evaluamos la idoneidad de las revelaciones y divulgaciones en las notas de los estados financieros.

Otra información incluida en el Informe Anual 2024 de la Empresa de Crédito

Otra información consiste en la información incluida en la Memoria Anual, distinta de los estados financieros y nuestro informe de auditoría sobre los mismos, del que se espera que dispondremos después de la fecha de este informe de auditoría. La gerencia es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestro conocimiento obtenido en la auditoría o si de otra manera parece estar materialmente mal expresada.

Cuando leamos y consideremos la Memoria Anual, si concluimos que contiene una incorrección material, estamos obligado a comunicar el asunto a los responsables del gobierno corporativo de la Compañía.



Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Responsabilidades de la gerencia y los responsables del gobierno corporativo de la Empresa de Crédito en relación con los estados financieros

La gerencia es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) para las entidades financieras en el Perú, y del control interno que la gerencia determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error.

Al preparar los estados financieros, la gerencia es responsable de evaluar la capacidad de la Empresa de Crédito para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de la empresa en marcha, a menos que la gerencia tenga la intención de liquidar la Empresa de Crédito o cesar las operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Empresa de Crédito son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Empresa de Crédito.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea debido a fraude o error, y emitir un informe que incluya nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA aprobadas para su aplicación en el Perú siempre detectará una incorrección importante cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperar que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aprobadas para su aplicación en el Perú por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú, ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtenemos evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.



Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa de Crédito.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la gerencia.
- Concluimos sobre la idoneidad del uso por parte de la gerencia de la base contable de la empresa en marcha y, sobre la base de la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Empresa de Crédito para continuar como una empresa en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre material, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, a modificar nuestra opinión. Las conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los eventos o condiciones futuras pueden hacer que la Empresa de Crédito deje de continuar como una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que logre una presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Empresa de Crédito, entre otros asuntos, al alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Empresa de Crédito una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos éticos relevantes respecto a independencia y les hemos comunicado acerca de todas las relaciones y otros asuntos que podrían razonablemente afectar nuestra independencia y, según corresponda, incluyendo las respectivas salvaguardas.



Shape the future
with confidence

Dictamen de los auditores independientes (continuación)

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno corporativo de la Empresa de Crédito, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del periodo en curso y, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría. Hemos descrito esos asuntos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no se debería comunicar en nuestro informe porque se esperaría razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Lima, Perú
28 de febrero de 2025

Refrendado por:

Luis Felipe Chancafe Valdivia
Socio a cargo
C.P.C. Matrícula No. 60571

Tanaka, Valdivia & Asociados

Empresa de Crédito Alternativa

Estado de situación financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Activo			
Disponibles	3		
Caja		3,454	4,353
Depósitos en bancos del país		1,893	15,359
Depósitos a plazo		12,612	7,790
Otros disponibles		249	281
Fondos sujetos a restricción		21,660	3,750
		<u>39,868</u>	<u>31,533</u>
Cartera de créditos, neto	4	174,371	226,004
Inmueble, mobiliario y equipo, neto	5	7,479	9,972
Otros activos, neto	6	2,828	2,588
Activo diferido por impuesto a las ganancias	7	2,444	2,652
		<u>226,990</u>	<u>272,749</u>
Pasivo y patrimonio neto			
Adeudos y obligaciones financieras	8	188,103	231,279
Otros pasivos	6	4,561	5,795
		<u>192,664</u>	<u>237,074</u>
Patrimonio neto			
Capital social	9	34,157	31,715
Acciones de tesorería		(2,077)	-
Reserva legal		1,515	1,244
Resultados acumulados		731	2,716
		<u>34,326</u>	<u>35,675</u>
Total pasivo y patrimonio neto		<u>226,990</u>	<u>272,749</u>
Riesgos y compromisos contingentes	4(a)	240	293

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Empresa de Crédito Alternativa

Estado de resultados integrales

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos por intereses	11	73,822	81,661
Gastos por intereses	11	(21,183)	(22,990)
Margen financiero bruto		52,639	58,671
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neto de recuperó	4(f)	(15,852)	(9,627)
Margen financiero neto		36,787	49,044
Ingresos por servicios financieros	12	1,682	1,407
Gastos por servicios financieros	12	(227)	(301)
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros		38,242	50,150
Resultados por operaciones financieras		266	241
Gastos de administración	13	(35,551)	(44,926)
Depreciación	5(a)	(1,797)	(1,824)
Amortización		(80)	(66)
Margen operacional neto		1,080	3,575
Provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar, neto		(10)	1
Provisiones para bienes realizables y adjudicados		26	28
Provisiones para contingencias y otros		(624)	(377)
Utilidad de operación		472	3,227
Otros ingresos, neto		907	862
Utilidad antes del impuesto a las ganancias		1,379	4,089
Gasto por impuesto a las ganancias	7(c)	(648)	(1,373)
Utilidad neta		731	2,716
Otros resultados integrales		-	-
Resultados integrales del ejercicio		731	2,716

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Empresa de Crédito Alternativa

Estado de cambios en el patrimonio neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Capital social S/(000)	Acciones en tesorería S/(000)	Reserva legal S/(000)	Resultados acumulados S/(000)	Total S/(000)
Saldos al 1 de enero de 2023	<u>29,870</u>	<u>-</u>	<u>1,039</u>	<u>2,052</u>	<u>32,961</u>
Utilidad neta	-	-	-	2,716	2,716
Total resultados integrales	-	-	-	2,716	2,716
Transferencia a reserva legal, nota 9(b)	-	-	205	(205)	-
Capitalización de resultados acumulados, nota 9(a)	1,845	-	-	(1,845)	-
Distribución de dividendos, nota 9(d)	-	-	-	(2)	(2)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	<u>31,715</u>	<u>-</u>	<u>1,244</u>	<u>2,716</u>	<u>35,675</u>
Resultado del ejercicio	-	-	-	731	731
Total resultados integrales	-	-	-	731	731
Transferencia a reserva legal, nota 9(b)	-	-	271	(271)	-
Operaciones con acciones de tesorería, nota 9(e)	-	(2,077)	-	-	(2,077)
Capitalización de resultados acumulados, nota 9(a)	2,442	-	-	-	2,442
Distribución de dividendos, nota 9(d)	-	-	-	(2,445)	(2,445)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	<u>34,157</u>	<u>(2,077)</u>	<u>1,515</u>	<u>731</u>	<u>34,326</u>

Empresa de Crédito Alternativa

Estado de flujos de efectivo

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

	Nota	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Flujo de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad neta		731	2,716
Ajustes			
Depreciación y amortización		126	933
Provisiones		(998)	2,772
Variación neta en activos y pasivos			
Disminución en activos			
Créditos		50,403	(28,483)
Cuentas por cobrar y otras		2,333	(1,102)
Incremento en pasivos			
Cuentas por pagar y otras		(1,424)	1,046
Flujos de efectivo netos proveniente de (utilizados en) las actividades de operación		<u>51,171</u>	<u>(22,118)</u>
Flujos de efectivo de actividades de inversión			
Entrada por ventas de activos intangibles e inmueble, mobiliario y equipo		2,420	-
Salidas por compras de activos intangibles e inmueble, mobiliario y equipo		-	(1,276)
Flujos de efectivo netos utilizados en las actividades de inversión		<u>2,420</u>	<u>(1,276)</u>
Flujos de efectivo de actividades de financiamiento			
Entradas por la emisión de instrumentos de patrimonio		365	1,845
Salidas por cancelación de préstamos (adeudados)		(43,176)	-
Otras entradas relacionadas a las actividades de financiamiento		-	21,092
Otras salidas relacionadas a actividades de financiamiento		(2,445)	(1,847)
Flujos de efectivo netos (utilizados en) provenientes de las actividades de financiamiento		<u>(45,256)</u>	<u>21,090</u>
Incremento (Disminución) en el efectivo y equivalentes de efectivo antes del efecto de las variaciones en el tipo de cambio		<u>8,335</u>	<u>(2,304)</u>
Efecto de las variaciones en el tipo de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		-	-
Incremento (Disminución) neta de efectivo		8,335	(2,304)
Saldo de efectivo al inicio del ejercicio		<u>31,533</u>	<u>33,837</u>
Saldo de efectivo al final del ejercicio	3	<u>39,868</u>	<u>31,533</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado.

Empresa de Crédito Alternativa

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

1. Operaciones

1.1 Actividad económica -

Empresa de Crédito Alternativa (en adelante "la Empresa de Crédito") se constituyó el 4 de abril de 2000 e inició sus operaciones el 10 de setiembre de 2001. Su funcionamiento fue autorizado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP según Resolución SBS N° 652-2001.

La Empresa de Crédito está facultada a efectuar todo tipo de operaciones de intermediación financiera y otras actividades permitidas por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros o que sea autorizada por la SBS. Las operaciones de la Empresa de Crédito están normadas por la Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la SBS Ley N°26702 (en adelante la "Ley de Banca"), que establece los requisitos, derechos, obligaciones, garantías, restricciones y demás condiciones de funcionamiento a que se sujetan las personas jurídicas de derecho privado que operan en el sistema financiero y de seguros.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la mayor parte de las operaciones de crédito corresponden al financiamiento a personas naturales y jurídicas del sector de la pequeña y micro empresa, utilizando para ello capital propio y recursos que provienen de financiamientos obtenidos de instituciones y organismos financieros del país y del exterior, ver nota 8.

El domicilio legal de la Empresa de Crédito se encuentra ubicado en la calle 7 de enero N°232 - 236, Chiclayo, Lambayeque, Perú. Al 31 de diciembre de 2024, la Empresa de Crédito cuenta con 27 agencias, 1 oficina especial y 2 oficinas informativas, ubicadas en los departamentos de Lambayeque, Piura, Cajamarca, La Libertad, Amazonas y San Martín (30 agencias, 1 oficina especial y 6 oficinas informativas al 31 de diciembre de 2023).

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 adjuntos, han sido aprobados por el Directorio el 27 de enero de 2025 y serán presentados para la aprobación de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas dentro de los plazos establecidos por ley. En opinión de la Gerencia, los estados financieros adjuntos serán aprobados por la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas sin modificaciones. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 han sido aprobados por Junta General Obligatoria Anual de Accionistas realizada el 26 de marzo de 2024.

Notas a los estados financieros (continuación)

2. Principios y prácticas contables

En la preparación y presentación de los estados financieros, la Gerencia de la Empresa de Crédito ha observado el cumplimiento de las normas de la SBS vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2024 y de 2023. A continuación, se presentan los principales principios contables utilizados en la preparación de estos estados financieros.

(a) Cambios en políticas contables y nuevos pronunciamientos -
Producto del Estado de Emergencia Sanitaria y Emergencia Nacional debido a la pandemia por Covid-19, el Gobierno Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas, el Banco Central de Reserva del Perú y la Superintendencia de Banca y Seguros emitieron las siguientes regulaciones con medidas excepcionales, tal como se detalla a continuación:

(ii.1) Reprogramaciones de créditos

Desde el mes de marzo a julio de 2020, la SBS emitió una serie de Oficios Múltiples (N°10997-2020-SBS, N°11150-2020-SBS, N°11170-2020-SBS, N°12679-2020-SBS, N°13195-2020-SBS, N°13805-2020-SBS y N°14355-2020-SBS y N°15944-2020-SBS) a través de los cuales, la SBS estableció las siguientes medidas excepcionales aplicables a la cartera de créditos, con el fin de facilitar el pago de la deuda de los clientes de las entidades financieras afectadas por las medidas restrictivas tomadas por el Gobierno del Perú a causa de la pandemia de Covid-19:

- Las entidades del sistema financiero pueden modificar las condiciones contractuales de los préstamos sin mostrarlos como refinanciados en la medida que el plazo total no se extienda por más de doce meses respecto del plazo original del crédito. Además, los deudores debían tener un máximo de 15 días de atraso en sus pagos al 29 de febrero de 2020. Posteriormente, a partir del 29 de mayo de 2020, y solo para los fines del Estado de Emergencia Nacional, el crédito de un deudor podía tener un máximo de 30 días de atraso al momento de la modificación.
- Las operaciones de crédito que sean objeto de modificaciones contractuales en virtud de los precitados Oficios Múltiples deberán registrarse contablemente en la subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria".
- En el caso de los créditos minoristas con modificación de las condiciones contractuales, los intereses asociados pueden continuar reconociéndose sobre la base del devengado. Sin embargo, si el deudor cambia su situación a vencido después de establecer nuevos términos de crédito, la institución financiera debe revertir el interés acumulado de dicho préstamo proporcionalmente en un período de seis meses.
- Para créditos no minoristas con modificación de las condiciones contractuales, los intereses asociados deben reconocerse por el método del percibido. Los intereses acumulados no cobrados relacionados con estos préstamos deben revertirse a partir de la fecha de modificación de las condiciones contractuales.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Para los deudores con más de 15 días de atraso al 29 de febrero de 2020, el cómputo de los días de atraso se suspendió hasta el 31 de julio de 2020.
- Con relación al reporte de los días de atraso de aquellos créditos que fueron sujetos de suspensión del conteo de días de atraso, al cierre de cada mes se debe reportar el número menor de días de atraso que resulte de la comparación entre: (i) los días de atraso reales al cierre del mes de reporte que presente el crédito y (ii) los días de atraso congelados al 29 de febrero de 2020 más los días calendarios transcurridos a partir del 1 de agosto de 2020 hasta el cierre del mes de reporte. Si como resultado de la aplicación de lo dispuesto en el punto precedente, el deudor mejora su clasificación y, por tanto, reduce su requerimiento de provisiones, las provisiones liberadas deberán ser reasignadas a la constitución de otras provisiones obligatorias o, en su defecto, como provisiones voluntarias.
- Si un deudor tiene pagos vencidos después de las modificaciones contractuales, dicho préstamo se considerará como crédito refinanciado, siguiendo los criterios generales de la Resolución SBS N°11356-2008, como se indica en la nota 2(f).
- De acuerdo con el Oficio Múltiple SBS N°11150-2020, el alcance de las facilidades mencionadas anteriormente será determinado por cada entidad del Sistema Financiero, después de analizar el nivel de impacto en su cartera de créditos.
- Las entidades financieras podrán registrar, de manera preventiva y responsable, provisiones voluntarias necesarias que les permitan enfrentar los aumentos de riesgo en la cartera de crédito, en el momento en que se materializan.

En opinión de la Gerencia, la Empresa de Crédito ha cumplido con todas las disposiciones establecidas por la SBS, y la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 está de acuerdo con las normas y autorizaciones de la SBS vigentes a esa fecha.

Por efectos del OM 11150-2020 SBS del 16 de marzo de 2020, se reprogramaron créditos de deudores por emergencia sanitaria a deudores minoristas y no minoristas, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 existe un saldo reprogramado de S/112,000 y un total de intereses por recuperar de S/25,000.

Por efectos del OM 54961-2022 SBS del 22 de diciembre 2022 y sus modificatorias, se reprogramaron créditos por conflictos sociales a deudores minoristas y no minoristas, por la situación de conflictividad declarada mediante el Decreto Supremo N° 144-2022-PCM., de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 existe un saldo reprogramado por conflictos sociales de S/41,000 y un total de intereses por recuperar de S/5,000.

Notas a los estados financieros (continuación)

Por efectos del OM 12174-2023 SBS del 15 de marzo 2023 y sus modificatorias, se reprogramaron créditos por emergencias sociales, de los cuales, al 31 de diciembre del 2024, existe un saldo reprogramado de S/597,000 y un total de intereses por recuperar de S/110,000.

Asimismo, según OM 5345-2010, se tiene un saldo reprogramado al 31 de diciembre de 2024 de S/8,299,000.

Mediante Resolución SBS N° 01214-2023 de fecha 4 de abril de 2024, se dictaron disposiciones especiales para la constitución de provisiones por riesgo de crédito, que cuenten con la garantía del programa IMPULSO MYPERÚ.

(ii.2) Suspensión en la presentación de créditos reprogramados

A través del Oficio N°19109-2020, emitido el 7 de agosto de 2020, la SBS comunicó algunas disposiciones complementarias relacionadas a las operaciones objeto de las medidas establecidas mediante los Oficios Múltiples descritos en el párrafo (ii.1) anterior. Las principales disposiciones fueron las siguientes:

- Las operaciones de crédito que hayan sido objeto de modificaciones contractuales en virtud de los precitados Oficios Múltiples deberán registrarse contablemente en la subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria", por los plazos indicados a continuación, según corresponda:
 - a. Para todos los tipos de crédito (excepto los créditos de consumo revolviente por tarjeta de crédito):
 - (i) Si la modificación de cronograma no implicó reducción del monto de las cuotas, la operación de crédito dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 6 meses consecutivos de pago puntual de sus cuotas, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia).
 - (ii) Si la modificación implicó la reducción del monto de las cuotas, la operación deberá permanecer registrada en la cuenta de orden hasta que el deudor haya pagado por lo menos el veinte por ciento (20%) del capital de la operación objeto de modificación, y haya demostrado capacidad de pago con respecto al nuevo cronograma de crédito mediante el pago puntual de los últimos 6 meses.
 - (iii) Para aquellos créditos con periodicidad de pago mayor a mensual, la operación dejará de registrarse en la cuenta de orden luego de 6 pagos consecutivos puntuales de sus cuotas, contados desde el reinicio de la obligación de pago (luego del periodo de gracia); o cuando el deudor haya pagado por lo menos el veinte por ciento (20%) del capital de la operación objeto de modificación; lo que ocurra primero.

Notas a los estados financieros (continuación)

Para estos efectos se considerará como pago puntual el pago realizado hasta con 8 días de atraso. Adicionalmente, una vez que el crédito deje de reportarse en la subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria", ya no deberá ser considerado para fines del Reporte 35 - "Créditos Reprogramados: Emergencia Nacional Covid-19".

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Empresa de Crédito dejó de registrar contablemente en la subcuenta 8109.37 "Créditos Reprogramados - Estado de Emergencia Sanitaria", créditos reprogramados por un monto de S/143,200 y S/554,662, al cumplirse las disposiciones anteriormente descritas.

- La migración de operaciones reprogramadas bajo la modalidad unilateral de créditos minoristas a no minoristas, o de no minoristas a minoristas, producto de cambios en la tipificación del crédito establecida en el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobada mediante Resolución SBS N°11356-2008, podrá conservar el tratamiento del registro de intereses (por el método del devengado o del percibido) correspondiente al tipo de crédito inicial en que la operación fue objeto de modificación, conforme a lo dispuesto en los Oficios Múltiples.

(ii.3) Ingresos diferidos y provisiones adicionales para créditos reprogramados Resoluciones SBS N°3155-2020 y SBS N°3922-2021, emitidas el 17 de diciembre de 2020 y 23 de diciembre de 2021 -
Estas resoluciones establecen que por los créditos reprogramados producto del Covid-19, contabilizados como tales, las empresas del sistema financiero deben aplicar lo siguiente:

- Los créditos reprogramados de los deudores con clasificación Normal son considerados deudores con riesgo crediticio superior a Normal, correspondiéndoles el nivel de riesgo de crédito Con Problemas Potenciales (CPP). A estos créditos se le aplica provisiones específicas correspondientes a la categoría CPP, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal y CPP que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos 6 meses al cierre de la información contable, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Deficiente. A estos créditos, se les aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Deficiente, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.
- Los créditos reprogramados de deudores con clasificación Normal, CPP y Deficiente que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos doce meses, les corresponde el nivel de riesgo de crédito Dudoso. A estos créditos, se les aplica las provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Dudoso, aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

Notas a los estados financieros (continuación)

- Por los intereses devengados de los créditos reprogramados, en situación contable de vigente, correspondientes a la cartera de créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo Deficiente. Tratándose de deudores que no hayan efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, a dichos intereses devengados se les aplicará un requerimiento de provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo de crédito Pérdida. De acuerdo con lo dispuesto por la SBS el plazo para el registro de estas provisiones fue el 31 de diciembre de 2021.
- A partir de la vigencia de ambas resoluciones, los intereses devengados no cobrados a la fecha de la reprogramación, reconocidos como ingresos, que se capitalicen por efecto de la reprogramación, deben extornarse y registrarse como ingresos diferidos, contabilizándose como ingresos en base al nuevo plazo del crédito y conforme se vayan cancelando las respectivas cuotas.
- Las empresas del sistema financiero no podrán, en ningún caso, generar utilidades o generar mejores resultados por la reversión de las provisiones, debiendo reasignarlas para la constitución de provisiones específicas obligatorias.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Empresa de Crédito presenta un saldo de ingresos diferidos por intereses de S/1,453,000 y S/1,307,000, respectivamente, los cuales se presentan netos en la cartera de créditos, ver nota 4(a).

(ii.4) Patrimonio efectivo

Resolución SBS N°1264-2020, emitida el 26 de marzo de 2020 -

Esta resolución establece que las modificaciones a las condiciones contractuales señaladas en los Oficios Múltiples mencionados en nota 2(a) (ii.1), no aumentarán el factor de ponderación correspondiente a los créditos de consumo no revolventes y préstamos hipotecarios. Asimismo, dicha resolución autoriza a las entidades financieras a utilizar el patrimonio efectivo adicional acumulado por el componente del ciclo económico, ver nota 9(c).

Oficio Múltiple N°27358-2021-SBS, emitido el 2 de junio de 2021 -

Este Oficio Múltiple establece que para el periodo comprendido entre abril 2021 y marzo 2022, el patrimonio efectivo para las empresas del sistema financiero debe ser igual o mayor a 8 por ciento de los activos y contingentes ponderados por riesgo totales, equivalentes a la suma del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, del requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y de los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Notas a los estados financieros (continuación)

La resolución SBS N° 3921-2021 emitida el 23 de diciembre de 2021 establece la modificación del cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo adicional por concentración de mercado, considerando los criterios de tamaño, interconexión, sustituibilidad y complejidad. Asimismo, establece un periodo de adecuación de dos años a partir de diciembre de 2022.

En opinión de la Gerencia de la Empresa de Crédito, la Empresa de Crédito cumple con las disposiciones indicadas por la SBS en relación con el patrimonio de efectivo.

(ii.5) Programa de garantías COVID-19 -

La Ley N°31050 estableció las disposiciones extraordinarias para la reprogramación y congelamiento de deudas a fin de aliviar la economía de las personas naturales y MYPES como consecuencia del Covid-19, y dispuso la creación del Programa de Garantías Covid-19, que tiene por objeto otorgar garantías para la reprogramación de créditos de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y MYPES, desde 6 a 36 meses, estando el otorgamiento de la garantía, condicionada a la reducción del costo del crédito y como opción alternativa y excluyente de lo antes mencionado, disponer que las empresas del sistema financiero pueden establecer un periodo de congelamiento de 90 días para créditos de consumo, personales, vehiculares y para MYPES.

El 10 de noviembre de 2020 a través de la Resolución 2793-2020, la SBS estableció que, excepcionalmente, resulta aplicable una tasa de provisión por riesgo de crédito de 0 por ciento a la parte de los créditos que cuentan con la cobertura de la garantía del Programa de Garantías Covid-19 cuando se aplique la sustitución de contraparte crediticia, a partir de la activación de la garantía.

Durante el 2024 y 2023, la Empresa de Crédito no reprogramó créditos bajo el Programa de Garantías COVID-19.

(ii.6) Provisiones con cargo al Patrimonio -

El Oficio Múltiple N°42138-2020 emitido el 23 de diciembre de 2020, puso en conocimiento de las empresas del sistema financiero que, debido al impacto que ha generado el Covid-19, con carácter excepcional y sujeto a la autorización previa de la SBS, podrán reducir su capital social, reserva legal y/u otras cuentas patrimoniales, con el objetivo de constituir nuevas provisiones específicas y/o genéricas (incluyendo provisiones voluntarias) para su cartera crediticia, precisando que en caso se genere un activo diferido por impuesto a la renta, u otra partida como producto de la constitución de provisiones contra cuentas patrimoniales, esta deberá constituirse contra la cuenta resultados acumulados, no siendo viable una afectación a los resultados del ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Empresa de Crédito no presenta provisiones con cargo al patrimonio.

Notas a los estados financieros (continuación)

(ii.7) Fondo de apoyo empresarial a la MYPE - "FAE MYPE" -

Fue creado a través del Decreto de Urgencia N°029-2020, y es un fondo estatal creado para garantizar préstamos de capital de trabajo, reestructuración de deuda y refinanciación de micro y pequeñas empresas (MYPE).

El 27 de abril y el 19 de mayo de 2020, la SBS a través de las Resoluciones N°1315-2020-SBS y el Oficio Múltiple N°13206-2020-SBS, respectivamente, los cuales establecen que la provisión para el riesgo de crédito para préstamos cubiertos por la garantía de FAE MYPE será cero por ciento. La porción del préstamo que no tiene la cobertura provista por el Fondo corresponde a la provisión del tipo de crédito original de acuerdo con la clasificación correspondiente al deudor del préstamo.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Empresa de Crédito mantiene créditos del FAE MYPE por un monto de S/13,562 y S/36,659, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Empresa de Crédito no tuvo cobertura por el gobierno peruano.

(b) Transacciones en moneda extranjera -
Moneda funcional y de presentación -

La Empresa de Crédito considera al Sol como moneda funcional y de presentación, debido a que refleja la naturaleza de los eventos económicos y las circunstancias relevantes para la Empresa de Crédito.

Transacciones y saldo en moneda extranjera -

Los activos y pasivos en moneda extranjera son inicialmente registrados por la Empresa de Crédito a los tipos de cambio de la fecha en que se realizan las transacciones. Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se ajustan al tipo de cambio de la moneda funcional vigente a la fecha del estado de situación financiera, fijado por la SBS. Las ganancias o pérdidas que resultan de re-exresar los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera a las tasas de cambio vigentes a la fecha del estado de situación financiera se registran en los resultados del ejercicio en el rubro "Resultado por operaciones financieras".

Los activos y pasivos no monetarios que se adquieren en moneda extranjera se registran en Soles al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.

(c) Instrumentos financieros -

Los instrumentos financieros se clasifican en activos, pasivos o patrimonio según la sustancia del acuerdo contractual que les dio origen. Los intereses, dividendos, ganancias y pérdidas generadas por un instrumento financiero clasificado como activo o pasivo se registran como ingresos o gastos. Los instrumentos financieros se compensan cuando la Empresa de Crédito tiene el derecho legal de compensarlos y la Gerencia tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

Los activos y pasivos financieros presentados en el estado de situación financiera corresponden a los fondos disponibles, la cartera de créditos, neto, las cuentas por cobrar (presentadas dentro del rubro "Otros activos", nota 6(a)) y los pasivos en general, excepto por los tributos y contribuciones por pagar y provisiones para riesgos diversos (presentados dentro del rubro "Otros pasivos", nota 6(a)). Asimismo, se consideran instrumentos financieros los créditos indirectos.

Las políticas contables sobre el reconocimiento y la valuación de estas partidas se describen en las respectivas políticas contables descritas en esta nota.

(d) Reconocimiento de los ingresos y gastos -

Los ingresos y gastos por intereses se reconocen en los resultados del período en que se devengan, en función al tiempo de vigencia de las operaciones que los generan y a las tasas de interés pactadas libremente con los clientes, excepto en el caso de los intereses generados por créditos en situación de vencidos, refinanciados, reestructurados y en cobranza judicial; así como los créditos clasificados en las categorías de dudoso y pérdida, cuyos intereses se reconocen como ganados en la medida en que son cobrados. Cuando la Gerencia determina que la condición financiera del deudor ha mejorado y el crédito es reclasificado a la situación de vigente y/o a las categorías de normal, con problemas potenciales o deficiente, los intereses se reconocen nuevamente sobre la base del devengado.

Las comisiones por servicios financieros se reconocen como ingresos cuando se devengan.

Los otros ingresos y gastos se reconocen como ganados o incurridos en el período en que se devengan.

(e) Cartera de créditos y provisión para créditos de cobranza dudosa -

Los créditos directos se registran cuando se realiza el desembolso de los fondos a favor de los clientes. Los créditos indirectos (contingentes) se registran cuando se emiten los documentos que soportan dichas facilidades de crédito.

Se consideran como refinanciados a los créditos o financiamientos directos respecto del cual se producen variaciones de plazo y/o monto del contrato original que obedecen a dificultades en la capacidad de pago del deudor; y reestructurados a aquellos créditos que están sujetos a reprogramación de pagos aprobados en un proceso de reestructuración conforme a la Ley General del Sistema Concursal, Ley N°27809.

En concordancia con la Resolución SBS N°11356-2008 la cartera de créditos se separa en deudores minoristas y no minoristas, que pueden ser personas naturales o jurídicas. Los deudores minoristas cuentan con créditos directos o indirectos clasificados como de consumo (revolventes y no revolventes), a microempresas, a pequeñas empresas o hipotecarios para vivienda. Mientras que los deudores no minoristas, cuentan con créditos directos o indirectos clasificados como corporativos, a grandes empresas o a medianas empresas.

Notas a los estados financieros (continuación)

La provisión de cobranza dudosa se determinó siguiendo los criterios de la Resolución N°11356-2008 "Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones" y la Resolución SBS N°6941-2008 "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobre-endeudamiento de Deudores Minoristas". Dichos criterios incluyen, en términos generales, tres componentes que son: (i) la provisión que resulta de la clasificación de la cartera, (ii) la provisión procíclica que es activada por la SBS considerando el comportamiento de determinadas variables macroeconómicas del país y (iii) la provisión por sobre-endeudamiento de la cartera minorista, de ser aplicable.

En este sentido, la Gerencia efectúa periódicamente revisiones y análisis de la cartera de créditos, clasificando su cartera en las categorías de normal, con problema potencial, deficiente, dudoso o pérdida, dependiendo del grado de riesgo de incumplimiento del pago de cada deudor.

En el caso de los créditos de deudores no minoristas, la clasificación a una de las categorías mencionadas anteriormente considera, entre otros, los siguientes factores: la experiencia de pagos del deudor específico, la historia de las relaciones comerciales con la gerencia del deudor, la historia de las operaciones, la capacidad de pago y disponibilidad de fondos del deudor, las situaciones de los colaterales y las garantías, el análisis de los estados financieros del deudor, el riesgo del deudor en otras instituciones financieras del mercado; así como otros factores relevantes. En el caso de préstamos otorgados a deudores minoristas, la clasificación se realiza, principalmente, sobre la base del atraso en los pagos. Adicionalmente, para la determinación de la clasificación se considera el alineamiento de clasificación tanto interna como externa de acuerdo con lo establecido por la SBS.

El cálculo de la provisión es realizado según la clasificación otorgada y considerando porcentajes específicos, los cuales varían dependiendo si los créditos están respaldados o no por garantías preferidas autoliquidables - CGPA (depósitos en efectivo y derechos de carta de crédito), o garantías preferidas de muy rápida realización - CGPMRR (instrumentos de deuda pública emitidos por el Gobierno Central peruano, instrumentos de obligaciones del Banco Central de Reserva del Perú, instrumentos de deuda emitidos por gobiernos centrales y bancos centrales que se coticen en mecanismos centralizados de negociación, entre otros) o garantías preferidas - CGP (primera prenda sobre instrumentos financieros y bienes muebles e inmuebles, primera prenda agrícola o minera, seguro de crédito a la exportación, entre otros), consideradas a su valor estimado de realización, determinado por tasadores independientes. Asimismo, para el cálculo de la provisión se debe considerar la clasificación del fiador o avalista, en caso los créditos cuenten con la responsabilidad subsidiaria de una empresa del sistema financiero o de seguros (créditos afectos a sustitución de contraparte crediticia-CAC).

La provisión de clientes clasificados en las categorías de dudoso o pérdida por más de 36 y 24 meses, respectivamente, se determina sin considerar el valor de las garantías.

La provisión para los créditos indirectos es determinada sobre la base de la "Exposición equivalente a riesgo crediticio", de acuerdo con el factor de conversión crediticio.

Notas a los estados financieros (continuación)

La provisión procíclica se calcula para los créditos clasificados en la categoría normal y de acuerdo con los porcentajes establecidos por la SBS. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el componente procíclico de la provisión está desactivado.

La administración del riesgo por sobreendeudamiento de deudores minoristas es requerida por la Resolución SBS N°6941-2008, de fecha 25 de agosto de 2008, "Reglamento para la Administración del Riesgo de Sobreendeudamiento de Deudores Minoristas". Esta norma requiere que las empresas del sistema financiero establezcan un sistema de administración del riesgo de sobreendeudamiento que permita reducir el riesgo antes y después del otorgamiento del crédito; efectuar un seguimiento permanente de la cartera con el objeto de identificar a los deudores sobreendeudados que incluya la evaluación periódica de los mecanismos de control utilizados, así como de las acciones correctivas o mejoras requeridas, según sea el caso. Las empresas que no cumplan con tales disposiciones a satisfacción de la SBS deberán, para fines de provisión, calcular la exposición equivalente al riesgo crediticio aplicando un factor del 20 por ciento al monto no usado de las líneas de crédito revolventes de tipo microempresas y consumo, y sobre dicho monto calcular la provisión según la clasificación del deudor. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la SBS no ha comunicado a la Gerencia de la Empresa de Crédito la exigencia de mayores provisiones en aplicación a esta Norma.

Las provisiones para los créditos directos se presentan deduciendo el saldo de estos en el activo, ver nota 4(a) mientras que las provisiones para créditos indirectos se presentan en el pasivo. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Empresa de Crédito no ha registrado provisiones por créditos indirectos, debido a que solo mantiene registrados los créditos aprobados no desembolsados.

- (f) Cuentas por cobrar y provisiones para incobrabilidad de cuentas por cobrar - Las cuentas por cobrar se reconocen a su valor razonable, menos la correspondiente provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar. La provisión para incobrabilidad de cuentas por cobrar es estimada de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia y se reconoce considerando, entre otros factores, la antigüedad de los saldos pendientes de cobro y sus posibilidades de ser recuperados, y la evidencia de dificultades financieras del deudor que incrementen el riesgo de incobrabilidad de los saldos pendientes de cobro, de modo que su monto tenga un nivel que la Gerencia estima adecuado para cubrir eventuales pérdidas en las cuentas por cobrar a la fecha del estado de situación financiera. El monto de la provisión se reconoce con cargo a los resultados del ejercicio. Los recuperos posteriores se reconocen con abono a los resultados del ejercicio.

El saldo del estimado es revisado en forma periódica por la Gerencia para ajustarlo a los niveles necesarios para cubrir las pérdidas potenciales en las cuentas por cobrar. Las cuentas incobrables se castigan cuando se identifican como tales.

Notas a los estados financieros (continuación)

(g) Inmueble, mobiliario y equipo -

El rubro inmueble, mobiliario y equipo es registrado al costo histórico de adquisición, menos la depreciación y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo, de ser aplicable, ver párrafo (k) siguiente. Los costos de mantenimiento y reparación se cargan a resultados y toda renovación y mejora significativa se capitaliza siempre que: i) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados de esta; y, ii) su costo pueda ser valorizado con fiabilidad.

El costo y la correspondiente depreciación acumulada de los activos vendidos o retirados son eliminados de las cuentas respectivas y la utilidad o pérdida generada se incluye en los resultados del ejercicio.

Los terrenos no se deprecian. La depreciación de los otros activos que conforman este rubro es calculada siguiendo el método de línea recta, a fin de asignar el costo durante su vida útil estimada, como sigue:

	Años
Edificios	20
Instalaciones y mejoras en locales alquilados	20
Mobiliario y equipo	10
Equipos diversos	10
Unidades de transporte	5
Equipos de cómputo	4

Las mejoras en locales arrendados, considerando que los contratos son por tiempo indeterminado, se deprecian de acuerdo con la tasa de depreciación del rubro al que pertenece, que representa la vida útil del activo.

El valor residual, la vida útil y el método de depreciación se revisan periódicamente para asegurar que el método y el periodo de la depreciación sean consistentes con el beneficio económico futuro y las expectativas de vida de las partidas de inmueble, mobiliario y equipo.

(h) Intangibles -

De vida limitada -

Los activos intangibles de vida limitada son incluidos en el rubro "Otros activos, neto" del estado de situación financiera, nota 6(a), son registrados al costo de adquisición, menos la amortización y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del activo, de ser aplicable, ver párrafo (k) siguiente. Los activos intangibles de vida limitada comprenden principalmente adquisiciones de licencias de software utilizadas en las operaciones propias de la Empresa de Crédito, las cuales se registran al costo.

De acuerdo con la Resolución SBS N°1967-2010, los activos intangibles de vida limitada se amortizan en un plazo máximo de cinco años. La amortización de los intangibles de vida limitada de la Empresa de Crédito es calculada siguiendo el método de línea recta.

Notas a los estados financieros (continuación)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo amortizado de los intangibles asciende a S/179,000 y S/208,000 respectivamente y se presenta en el rubro "Otros activos, neto" del estado de situación financiera, nota 6(e).

(i) Bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados -

Los bienes recibidos en pago, adjudicados y recuperados se registran inicialmente al valor pactado en el contrato de dación en pago, al valor de adjudicación judicial, extrajudicial, valor de mercado o valor insoluto de la deuda, el menor; reconociéndose a su vez una provisión equivalente al veinte por ciento (20 por ciento) del valor de adjudicación o recuperación del bien.

Posteriormente, se constituirán provisiones adicionales siguiendo los siguientes criterios:

- Bienes muebles - Se constituye una provisión mensual uniforme a partir del primer mes de la dación, adjudicación o recuperación, por un período de doce meses hasta alcanzar el cien por ciento del valor neto de adjudicación o recuperación.
- Bienes inmuebles - Se constituye provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo segundo mes; siempre que no se haya obtenido la prórroga de seis meses contemplada en la Resolución SBS N°1535-2005, en cuyo caso, se constituyen provisiones mensuales uniformes sobre el valor neto en libros obtenido al décimo octavo mes. En ambos casos, las provisiones se constituyen hasta alcanzar el cien por ciento del valor neto en libros en un plazo de tres años y medio, contados a partir de la fecha en la cual se empezaron a constituir las provisiones mensuales.

La actualización anual de las valuaciones de estos bienes, determinadas por un perito independiente, implica, de ser necesario sólo la constitución de provisiones por desvalorización.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo de los bienes realizables, recibidos en pago y adjudicados ascienden a S/232,000 y S/142,000, respectivamente; y se presentan en el rubro "Otros activos, neto" del estado de situación financiera, nota 6(f).

(j) Impuesto a las ganancias -

El impuesto a las ganancias corriente se calcula sobre la base de la renta imponible determinada para fines tributarios, la cual es determinada utilizando criterios que difieren de los principios contables que utiliza la Empresa de Crédito.

Notas a los estados financieros (continuación)

Impuesto a las ganancias diferido -

El registro contable del impuesto a las ganancias diferido se ha realizado considerando los lineamientos de la NIC 12 - Impuesto a las ganancias; en este sentido, el impuesto a las ganancias diferido refleja los efectos de las diferencias temporales entre los saldos de activos y pasivos para fines contables y los determinados para fines tributarios. Los activos y pasivos diferidos se miden utilizando las tasas de impuestos que se espera aplicar a la renta imponible en los años en que estas diferencias se recuperen o eliminen. La medición de los activos y pasivos diferidos reflejan las consecuencias tributarias derivadas de la forma en que la Empresa de Crédito espera, a la fecha del estado de situación financiera, recuperar o liquidar el valor de sus activos y pasivos.

El activo y el pasivo diferido se reconocen sin tomar en cuenta el momento en que se estime que las diferencias temporales se anulan. Los activos diferidos son reconocidos cuando es probable que existan beneficios tributarios futuros suficientes para que el activo diferido se pueda aplicar. A la fecha del estado de situación financiera, la Gerencia de la Empresa de Crédito evalúa los activos diferidos no reconocidos y el saldo de los reconocidos, registrándose un activo diferido previamente no reconocido en la medida en que sea probable que los beneficios futuros tributarios permitan su recuperación o reduciendo un activo diferido en la medida en que no sea probable que se disponga de beneficios tributarios futuros suficientes para permitir que se utilice una parte o la totalidad del activo diferido reconocido contablemente.

Conforme lo establece la NIC 12, la Empresa de Crédito determina su impuesto a las ganancias sobre la base de la tasa de impuesto a las ganancias aplicable a sus utilidades no distribuidas, reconociendo cualquier impuesto adicional por la distribución de dividendos en la fecha que se reconoce el pasivo.

(k) Desvalorización de activos de larga duración -

Cuando existen acontecimientos o cambios económicos que indiquen que el valor de un activo puede no ser recuperable, la Empresa de Crédito revisa el valor de su mobiliario y equipo e intangibles para verificar que no existe ningún deterioro permanente en su valor. Cuando el valor del activo en libros excede su valor recuperable se reconoce una pérdida por deterioro en el estado de resultados para los rubros de inmueble, mobiliario y equipo e intangibles. El valor recuperable es el mayor entre el precio de venta neto y su valor en uso. El precio de venta neto es el monto que se puede obtener en la venta de un activo en un mercado libre, mientras que el valor en uso es el valor presente de los flujos futuros estimados del uso continuo de un activo y de su disposición al final de su vida útil. Los importes recuperables se estiman para cada activo o, si no es posible, para la unidad generadora de efectivo.

En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro en el valor de dichos activos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Notas a los estados financieros (continuación)

(l) Beneficios a los empleados -

Gratificaciones

La Empresa de Crédito reconoce un pasivo y un gasto por gratificaciones sobre la base de la legislación laboral vigente en Perú. Las gratificaciones corresponden a dos remuneraciones anuales que se pagan en julio y en diciembre de cada año.

Compensación por tiempo de servicios

La compensación por tiempo de servicios del personal se calcula de acuerdo con la legislación laboral vigente por el íntegro de los derechos indemnizatorios de los trabajadores, y es cancelado mediante depósitos en las entidades financieras elegidas por ellos. La compensación por tiempo de servicios del personal es equivalente a una remuneración vigente a la fecha de su depósito.

Vacaciones

Las vacaciones anuales del personal se reconocen sobre la base del devengado.

(m) Provisiones -

Se reconoce una provisión sólo cuando la Empresa de Crédito tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, es probable que se requieran recursos para cancelar dicha obligación y, al mismo tiempo, es posible estimar su monto de una manera fiable. Las provisiones se revisan cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión es el valor presente de los gastos que se espera incurrir para cancelarla.

(n) Contingencias -

Los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros. Estos se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota.

Un activo contingente no se reconoce en los estados financieros, pero se revela cuando su grado de contingencia es probable.

(o) Efectivo -

El efectivo considerado en el estado de flujos de efectivo corresponde a los saldos de fondos disponibles del estado de situación financiera; que incluyen la caja, las cuentas corrientes y los depósitos a plazo con menos de tres meses de vencimiento original desde la fecha de adquisición.

Asimismo, el método utilizado para la presentación del estado de flujo de efectivo es el método indirecto.

Notas a los estados financieros (continuación)

(p) Eventos subsecuentes -

Los eventos subsecuentes al cierre del ejercicio que proveen información adicional sobre la situación financiera de la Empresa de Crédito y que tenga relación con eventos ocurridos y registrados a la fecha del estado de situación financiera (eventos de ajuste) son incluidos en los estados financieros. Los eventos subsecuentes importantes que no son eventos de ajuste son expuestos en notas a los estados financieros.

(q) Nuevos pronunciamientos contables -

(q.1) NIIF emitidas y vigentes en el Perú al 31 de diciembre de 2024 -

- El Consejo Normativo de Contabilidad (en adelante "CNC") oficializó la aplicación en el Perú de la Resolución N°002-2024-EF/30, emitida el 19 de agosto de 2024, el CNC aprobó el Set Completo de las Normas Internacionales de Información Financiera versión 2024 que incluye el Marco Conceptual para la Información Financiera.
- Clasificación de Pasivos como Corrientes o No corrientes - Modificaciones a la NIC 1.
- Pasivo por Arrendamiento en una Venta con Arrendamiento Posterior - Modificaciones a la NIIF 16.
- Acuerdos de Financiación de Proveedores - Modificaciones a la NIC 1 y NIIF 7.

(q.2) Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF emitidas, pero no vigentes al 31 de diciembre de 2024 -

- Modificaciones a la NIC 21 "Efecto de Variaciones en las Tasas de Cambio de Moneda Extranjera", en lo relacionado a la Estimación de la tasa de cambio de contado cuando una moneda no es convertible, efectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. Se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. Al aplicar las modificaciones, las entidades no podrán re-expresar la información comparativa.
- NIIF 19 "Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a Revelar", establece requisitos para la revelación de información sobre subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas, efectiva para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027, permitiéndose su aplicación anticipada.
- NIIF 18 "Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros", establece requisitos para la presentación de información en los estados financieros. Entre ellos, se encuentran nuevos totales y subtotales en el estado de resultados. La NIIF 18 y las modificaciones a las otras normas son efectivas para los periodos que comiencen a partir del 1 de enero de 2027; sin embargo, se permite la aplicación anticipada siempre y cuando se revele este hecho. La NIIF 18 se aplicará en forma retrospectiva.

Notas a los estados financieros (continuación)

Debido a que las normas antes detalladas sólo aplican en forma supletoria a las desarrolladas por las normas de la SBS, la Gerencia estima que dadas sus operaciones, las mismas no tendrán ningún efecto importante en la preparación de los estados financieros, a menos que la SBS las adopte en el futuro a través de la modificación del Manual de Contabilidad para Empresas de Sistemas Financieros o la emisión de normas específicas.

3. Disponible

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Caja (b)	3,454	4,353
Depósitos en bancos del país (c)	1,893	15,359
Depósitos a plazo (d)	12,612	7,790
Otros disponibles	249	281
Total caja y equivalente de caja	18,208	27,783
Fondos sujetos a restricción (e)	21,660	3,750
	<u>39,868</u>	<u>31,533</u>

(b) La caja corresponde al dinero en efectivo que se mantiene en las agencias, el cual es utilizado para las operaciones propias de negocio.

(c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Empresa de Crédito mantiene sus cuentas corrientes en moneda nacional y en dólares estadounidenses en diversas entidades financieras locales, son de libre disponibilidad y no generan intereses.

(d) Al 31 de diciembre de 2024, el rubro de "Depósitos a plazo" incluye siete depósitos a plazo fijo por aproximadamente US\$1,754,000, US\$1,275,000, US\$272,000, US\$50,000, (equivalente a S/6,600,000, S/4,800,000, S/1,024,000 y S/188,000, respectivamente) mantenidos en entidades financieras locales. Dichos fondos devengan intereses a una tasa de 1.2, 2.5, 3.5 y 4.2 por ciento anual, tienen vencimiento en enero de 2025 y se mantiene como garantía por las obligaciones financieras mantenidas al 31 de diciembre de 2024, ver nota 8(b).

Al 31 de diciembre de 2023, el rubro de "Depósitos a plazo" incluía dos depósitos a plazo fijo por aproximadamente US\$1,100,000 y US\$1,000,000 (equivalente a S/4,080,000 y S/3,710,000, respectivamente) mantenidos en entidades financieras locales. Dichos fondos devengan intereses a una tasa de 1.15 y 4.15 por ciento anual, tienen vencimiento en enero de 2024 y se mantiene como garantía por las obligaciones financieras mantenidas al 31 de diciembre de 2023, ver nota 8(b).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) Al 31 de diciembre de 2024, los fondos sujetos a restricción incluyen tres depósitos a plazo fijo por aproximadamente US\$2,500,000, US\$1,650,000 y US\$1,605,000 (equivalente a S/9,410,000, S/6,210,000 y S/6,040,000, respectivamente) mantenido en tres entidades financieras locales. Dicho fondo devenga intereses a una tasa de 3.80%, 4.60% y 3.87% por ciento anual, tiene vencimiento en noviembre de 2025 y se mantiene como garantía por las obligaciones financieras mantenidas al 31 de diciembre de 2024, ver nota 8(b).

Al 31 de diciembre de 2023, los fondos sujetos a restricción incluyen un depósito a plazo fijo por aproximadamente US\$1,011,000 (equivalente a S/3,750,000) mantenido en una entidad financiera local. Dicho fondo devenga intereses a una tasa de 2.10 por ciento anual, tiene vencimiento en mayo de 2024 y se mantiene como garantía por las obligaciones financieras mantenidas al 31 de diciembre de 2023, ver nota 8(b).

4. Cartera de créditos, neto

- (a) A continuación se presenta el detalle de las colocaciones:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Créditos directos		
Créditos vigentes	169,661	225,325
Créditos refinanciados	4,782	3,627
Créditos vencidos	16,748	12,769
Créditos en cobranza judicial	271	144
	<u>191,462</u>	<u>241,865</u>
Más (menos)		
Rendimientos devengados de créditos vigentes	5,039	6,583
Intereses diferidos	(1,453)	(1,307)
Provisión para créditos de cobranza dudosa (f)	(20,677)	(21,137)
	<u>174,371</u>	<u>226,004</u>
Total créditos directos, neto		
	<u>174,371</u>	<u>226,004</u>
Créditos indirectos (*)	<u>240</u>	<u>293</u>

- (*) La cartera de créditos indirectos está conformada íntegramente por créditos aprobados no desembolsados y se presenta en el rubro "Riesgos y compromisos contingentes" del estado de situación financiera.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) De acuerdo con las normas de la SBS, la cartera de créditos (directa e indirecta) de la Empresa de Crédito al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 está clasificada por riesgo como sigue:

Categoría de riesgo -	2024					
	Créditos directos		Créditos indirectos		Total	
	S/(000)	%	S/(000)	%	S/(000)	%
Normal	161,475	84.34	240	100.00	161,715	84.36
Con problemas potenciales	6,830	3.57	-	-	6,830	3.56
Deficiente	4,072	2.13	-	-	4,072	2.12
Dudoso	7,748	4.05	-	-	7,748	4.04
Pérdida	11,337	5.92	-	-	11,337	5.92
	<u>191,462</u>	<u>100.00</u>	<u>240</u>	<u>100.00</u>	<u>191,702</u>	<u>100.00</u>

Categoría de riesgo -	2023					
	Créditos directos		Créditos indirectos		Total	
	S/(000)	%	S/(000)	%	S/(000)	%
Normal	212,758	87.97	293	100.00	213,051	87.98
Con problemas potenciales	7,927	3.28	-	-	7,927	3.27
Deficiente	4,258	1.76	-	-	4,258	1.76
Dudoso	5,955	2.46	-	-	5,955	2.46
Pérdida	10,967	4.53	-	-	10,967	4.53
	<u>241,865</u>	<u>100.00</u>	<u>293</u>	<u>100.00</u>	<u>242,158</u>	<u>100.00</u>

- (c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en opinión de la Gerencia no existe concentración significativa de riesgo de crédito debido al tipo de operaciones que maneja la Empresa de Crédito (principalmente créditos a personas naturales y jurídicas del sector de la pequeña y micro-empresa).

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las entidades financieras en el Perú deben constituir su provisión para créditos de cobranza dudosa sobre la base de la clasificación de riesgo indicada en el párrafo (b) anteriormente, y utilizando los porcentajes indicados en la Resolución SBS N°11356-2008 y en la Resolución SBS N°6941-2008, respectivamente, según se detalla a continuación:

- (i) Para los créditos clasificados en la categoría "Normal":

Tipos de crédito	Tasa fija %	Componente procíclico (*) %
Créditos comerciales -		
Corporativos	0.70	0.40
Grandes empresas	0.70	0.45
Medianas empresas	1.00	0.30
Créditos a pequeñas y microempresas -		
Pequeñas empresas	1.00	0.50
Microempresas	1.00	0.50
Hipotecarios para vivienda	0.70	0.40
Créditos de consumo -		
Consumo revolvente	1.00	1.50
Consumo no revolvente	1.00	1.00

- (*) En el caso que el crédito otorgado cuente con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), el componente procíclico será de 0 por ciento, 0.25 por ciento ó 0.30 por ciento, dependiendo del tipo de crédito.

La SBS, mediante Circular SBS N°B-2224-2014 de fecha 27 de noviembre de 2014, informó a las empresas del sistema financiero la desactivación de las tasas del componente procíclico de las provisiones sobre los créditos directos e indirectos de deudores clasificados en la categoría "Normal".

- (ii) Para los créditos clasificados en las categorías "Con problemas potenciales", "Deficiente", "Dudoso" y "Pérdida", según se trate de Créditos sin garantías (CSG), Créditos con garantías preferidas (CGP), Créditos con garantías preferidas de muy rápida realización (CGPMRR) o Créditos con garantías preferidas autoliquidables (CGPA), al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se utilizan los siguientes porcentajes:

Categoría de riesgo	CSG %	CGP %	CGPMRR %	CGPA %
Con problemas potenciales	5.00	2.50	1.25	1.00
Deficiente	25.00	12.50	6.25	1.00
Dudoso	60.00	30.00	15.00	1.00
Pérdida	100.00	60.00	30.00	1.00

Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la cartera de créditos directa bajo la segmentación dispuesta por la Resolución SBS N°11356-2008, es la siguiente:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Créditos no minoristas -		
Medianas empresas	-	41
	<u>-</u>	<u>41</u>
Créditos minoristas -		
Pequeñas empresas	67,614	58,621
Microempresas	94,905	143,673
Consumo no revolvente	28,943	39,530
	<u>191,462</u>	<u>241,824</u>
Total	<u>191,462</u>	<u>241,865</u>

- (f) El movimiento de la provisión para créditos de cobranza dudosa, determinada según la clasificación de riesgo y los porcentajes de provisión requeridos indicados en el párrafo (d) anterior fue como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Saldo al 1 de enero	21,137	17,678
Provisión reconocida como gasto del ejercicio, neta de recupero de cuentas castigadas	15,852	9,627
Cartera castigada	(16,092)	(6,085)
Otros	(220)	(83)
	<u>20,677</u>	<u>21,137</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>20,677</u>	<u>21,137</u>

La composición de los saldos de la provisión para incobrabilidad de créditos directos, neta registrada en el estado de resultados integrales por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Adiciones	16,130	9,755
Recupero de cuentas castigadas,	(278)	(128)
	<u>15,852</u>	<u>9,627</u>
Total	<u>15,852</u>	<u>9,627</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

En opinión de la Gerencia de la Empresa de Crédito, la provisión para créditos de cobranza dudosa registrada al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se encuentra constituida de acuerdo con las normas de la SBS vigentes en esas fechas.

(g) La Empresa de Crédito fija libremente las tasas de interés que rigen para sus operaciones activas en función a la oferta y demanda, a las tasas vigentes en el mercado, a los plazos convenidos y la moneda en que se otorga el crédito.

(h) A continuación se presenta la cartera de créditos directos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, clasificada por vencimiento:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Por vencer -		
Hasta 1 mes	20,995	26,521
De 1 a 2 meses	16,845	21,279
De 2 a 3 meses	14,918	18,845
De 3 a 6 meses	44,256	55,907
De 6 a 12 meses	56,761	71,704
Más de 12 meses	20,668	34,696
Vencidos y en cobranza judicial	<u>17,019</u>	<u>12,913</u>
	<u>191,462</u>	<u>241,865</u>

(i) Los intereses, comisiones y gastos sobre créditos o cuotas que se encuentren en situación de refinanciados, vencidos, en cobranza judicial, o clasificados en las categorías "Dudoso" o "Pérdida", se contabilizan como ingresos o rendimientos en suspenso y son reconocidos como ingreso en el estado de resultados cuando son efectivamente cobrados. Los importes no reconocidos como ingresos por este concepto ascendieron a S/2,413,000 y S/2,342,000 en los años 2024 y 2023, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

(j) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los créditos directos distribuidos por sectores económicos son como sigue:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Comercio	69,592	94,510
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura	49,857	53,765
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	9,890	12,251
Hoteles y restaurantes	9,326	11,774
Alimentos, bebidas y tabaco	7,684	9,207
Construcción	4,970	6,725
Textiles y cueros	2,509	3,334
Pesca	1,483	1,495
Actividades Inmobiliarias, empresariales y de alquiler	1,366	7,547
Fábrica de metales	1,164	1,683
Resto de manufactura	963	1,225
Madera y papel, caucho y plástico	647	-
Fábrica de productos minerales no metálicos	407	492
Minería	199	276
Electricidad, gas, agua	179	-
Exposiciones directas consumo y otros	31,226	37,581
	<hr/>	<hr/>
Total	191,462	241,865

Notas a los estados financieros (continuación)

5. Inmueble, mobiliario y equipo, neto

(a) A continuación se presenta el movimiento del rubro por los ejercicios 2024 y de 2023:

	Terrenos S/(000)	Edificaciones S/(000)	Instalaciones S/(000)	Mobiliario y equipo S/(000)	Unidades de Transporte S/(000)	Equipos de cómputo S/(000)	Equipos diversos S/(000)	Bienes por Recibir S/(000)	Obras en curso S/(000)	Total S/(000)
Costo -										
Al 1 de enero de 2023	1,342	2,373	2,175	751	4,060	995	2,095	121	262	14,174
Adiciones (c)	-	-	-	108	223	383	389	587	799	2,489
Transferencias (c)	-	-	1,061	-	512	-	151	(663)	(1,061)	-
Retiros y/o ventas (d)	-	-	(172)	(6)	(671)	(236)	(84)	(45)	-	(1,214)
Al 31 de diciembre de 2023	<u>1,342</u>	<u>2,373</u>	<u>3,064</u>	<u>853</u>	<u>4,124</u>	<u>1,142</u>	<u>2,551</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>15,449</u>
Adiciones (c)	-	-	34	-	-	13	45	-	-	92
Retiros y/o ventas (d)	-	-	(294)	(50)	(1,959)	(68)	(141)	-	-	(2,512)
Al 31 de diciembre de 2024	<u>1,342</u>	<u>2,373</u>	<u>2,804</u>	<u>803</u>	<u>2,165</u>	<u>1,087</u>	<u>2,455</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>13,029</u>
Depreciación acumulada -										
Al 1 de enero de 2023	-	1,316	533	368	1,134	380	843	-	-	4,574
Depreciación del año	-	118	261	81	815	289	260	-	-	1,824
Retiros y/o ventas	-	-	(169)	(2)	(442)	(225)	(83)	-	-	(921)
Al 31 de diciembre de 2023	<u>-</u>	<u>1,434</u>	<u>625</u>	<u>447</u>	<u>1,507</u>	<u>444</u>	<u>1,020</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5,477</u>
Depreciación del año	-	119	381	86	612	292	307	-	-	1,797
Retiros y/o ventas	-	-	(294)	(43)	(1,180)	(66)	(141)	-	-	(1,724)
Al 31 de diciembre de 2024	<u>-</u>	<u>1,553</u>	<u>712</u>	<u>490</u>	<u>939</u>	<u>670</u>	<u>1,186</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5,550</u>
Valor neto -										
Al 31 de diciembre de 2024	<u>1,342</u>	<u>820</u>	<u>2,092</u>	<u>313</u>	<u>1,226</u>	<u>417</u>	<u>1,269</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7,479</u>
Al 31 de diciembre de 2023	<u>1,342</u>	<u>939</u>	<u>2,439</u>	<u>406</u>	<u>2,617</u>	<u>698</u>	<u>1,531</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>9,972</u>

(b) Las entidades financieras establecidas en el Perú están prohibidas de dar en garantía los bienes de su inmueble, mobiliario y equipo.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Durante el 2024, no se efectuaron remodelaciones de significativa cuantía. Durante el 2023, se efectuó ciertas remodelaciones, principalmente, en las oficinas y agencias de Nueva Cajamarca, Olmos, Mórrope, Sechura, Oficina Principal y Chulucanas por aproximadamente S/315,000, S/221,000, S/91,000, S/143,000, S/125,000 y S/161,000, respectivamente.

Por otro, lado en el año 2023, se efectuó la compra de 64 vehículos motorizados por S/735,000 compra de escritorios, banquetas, melamines, mesas y otros mobiliarios por aproximadamente S/100,000, compra de laptops y CPU por aproximadamente S/302,000, instalaciones de aire acondicionado, frigobar, televisores y máquinas contadoras de billetes por aproximadamente S/434,000.

Durante el 2023, la Empresa de Crédito efectuó desembolsos principalmente para la adquisición de un terreno ubicado en Nueva Cajamarca Mz 25 Lt. 21, departamento de San Martín por un importe aproximado de S/1,139,000 y remodelaciones en dichas instalaciones por un importe aproximado de S/257,000; se efectuó ciertas remodelaciones de las oficinas y agencias de Morrope y Sechura por un importe aproximado de S/163,000; compra de escritorios, armarios, mesas, estantes y otros mobiliarios por aproximadamente S/79,000; compra de cuatro camionetas y 131 vehículos motorizados por S/683,000 y S/1,519,000, respectivamente, los cuales son utilizados por los analistas de créditos, el personal de cobranzas para efectuar las visitas a los clientes y las gerencias; compra de laptops, CPU, monitores y proyector por S/455,000; se efectuaron compras de televisor, letreros luminosos, transformador y otros equipos diversos por S/387,000; obras en ejecución de agencias por S/262,000 y bienes por recibir por S/1,827,000.

- (d) Al 31 de diciembre 2024 y de 2023, la Empresa de Crédito efectuó principalmente la baja de vehículos motorizados, instalaciones, equipos de cómputo, equipos diversos, mobiliario y equipos por aproximadamente S/2,512,000 y S/1,214,000, debido a que los mismos se encontraban dañados y sin uso.

De manera general, durante los años 2024 y 2023, la venta y baja de activos fijos generó una ganancia para la Empresa de Crédito de aproximadamente S/1,229,000 y S/263,000, respectivamente, la cual se presenta como parte del rubro "Otros ingresos (gastos), neto" del estado de resultados integrales.

- (e) La Empresa de Crédito mantiene seguros sobre sus principales activos de acuerdo con las políticas establecidas por la Gerencia.
- (f) El área de Contabilidad y Logística revisan periódicamente el método de depreciación utilizado, con la finalidad de asegurar que sea consistente con el beneficio económico del inmueble, mobiliario y equipo, de existir algún ajuste documentario del método, se solicita formalización al área de Procesos, previa conformidad de la Gerencia de Línea y dependiendo del impacto. En opinión de la Gerencia, no existe evidencia de deterioro de los activos fijos mantenidos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Notas a los estados financieros (continuación)

6. Otros activos y otros pasivos

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Otros activos		
Instrumentos financieros -		
Comisión por cobrar a La Positiva Seguros (b)	257	408
Cuentas por cobrar por seguros (c)	2	287
	<u>259</u>	<u>695</u>
Instrumentos no financieros -		
Impuestos corrientes (d)	777	206
Impuesto temporal a los activos netos - ITAN	495	13
Remesas por cobrar	376	465
Gastos pagados por adelantado (e)	333	276
Bienes realizables, recibidos en pago y/o adjudicados (f)	232	142
Intangibles, neto (g)	179	208
Subsidios por maternidad y enfermedad	95	116
Operaciones por liquidar	52	221
Reclamaciones a terceros	24	13
Otros	6	233
	<u>2,569</u>	<u>1,893</u>
Total	<u>2,828</u>	<u>2,588</u>
Otros pasivos		
Instrumentos financieros -		
Beneficios sociales de los trabajadores (h)	1,913	2,776
Cuentas por pagar a proveedores y servicios	1,028	1,624
Administradora de fondo de pensiones	187	229
Cuentas por pagar por seguros	131	160
Otros	173	59
	<u>3,432</u>	<u>4,848</u>
Instrumentos no financieros -		
Provisión por litigios y demandas (i)	381	307
Tributos por pagar	224	263
Otras provisiones	524	377
	<u>1,129</u>	<u>947</u>
Total	<u>4,561</u>	<u>5,795</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

- (b) Corresponde a la estimación de ingresos generados por la comisión que recibe la Empresa de Crédito por la venta de seguros de multiproducto, sepelio, desgravamen, SOAT, en convenio con La Positiva Seguros y Reaseguros, los cuales fueron cobrados en el mes siguiente.
- (c) Corresponde principalmente a los seguros por otorgamiento de créditos vehiculares, hipotecarios y de sepelio, los cuales se incluyen en las cuotas cobradas a los clientes.
- (d) Al 31 de diciembre de 2024, la Empresa de Crédito mantiene un saldo a favor de Impuesto a las ganancias corriente por S/777,000 proveniente de los resultados del periodo 2023. Al 31 de diciembre de 2023, la Empresa de Crédito mantiene un saldo a favor de Impuesto a las ganancias corriente por S/206,000 proveniente de los resultados de periodos anteriores.
- (e) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde a gastos pagados por anticipado principalmente por concepto de alquileres y publicidad por aproximadamente S/233,000 y S/100,000, respectivamente (al 31 de diciembre de 2023, comprendía los pagos anticipados por alquileres, publicidad por S/236,000, S/40,000, respectivamente), los cuales se contratan por un tiempo determinado y se van devengando según su uso. Dichos gastos fueron devengados durante el año 2024 y 2023, respectivamente.
- (f) Corresponde a los bienes recibidos en pago por cancelación de créditos que presentaban incumplimiento de pagos. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, mantienen un costo de aproximadamente de S/393,000 y S/329,000, respectivamente; y una provisión acumulada de S/161,000 y S/187,000, respectivamente.
- (g) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Empresa de Crédito mantiene activos intangibles que corresponden a licencias de software y aplicaciones informáticas, cuyo costo asciende aproximadamente a S/477,000 y S/427,000, respectivamente; así como una amortización acumulada de S/298,000 y S/219,000, respectivamente.
- (h) Al 31 de diciembre de 2024, corresponde principalmente a vacaciones por pagar por aproximadamente S/1,319,000, bonificaciones por pagar por aproximadamente S/146,000 compensación por tiempo de servicios por aproximadamente S/257,000, participaciones por pagar por aproximadamente S/119,000 y liquidaciones de BBSS por pagar al cierre de diciembre 2024 por aproximadamente S/72,000 (S/1,847,000, S/282,000, S/346,000, S/275,000 y S/26,000) por vacaciones, bonificaciones, compensación por tiempo de servicio, participaciones por pagar y liquidaciones de BBSS por pagar, respectivamente, al 31 de diciembre de 2023).
- (i) Corresponde a contingencias laborales, civiles y judiciales. En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, esta provisión cubre en forma adecuada el riesgo de pérdida en las referidas contingencias pendientes de resolver a dichas fechas, ver nota 15.

Notas a los estados financieros (continuación)

7. Activo diferido por impuesto a las ganancias

(a) A continuación se presenta el detalle y el movimiento de este rubro:

	Saldo al 1 de enero de 2023 S/(000)	(Cargo) abono a resultados S/(000)	Saldo al 31 de diciembre de 2023 S/(000)	(Cargo) abono a resultados S/(000)	Saldo al 31 de diciembre de 2024 S/(000)
Activo diferido					
Provisión genérica para incobrabilidad de créditos directos	1,746	16	1,762	(146)	1,616
Vacaciones devengadas	509	9	518	(151)	367
Adeudos no domiciliados	60	(56)	4	56	60
Provisión por contingencias	323	(121)	202	65	267
Provisión de bienes adjudicados	64	(8)	56	(8)	48
Intereses en suspenso por créditos	17	12	29	(10)	19
Otros	136	(55)	81	(14)	67
Total activo diferido	2,855	(203)	2,652	(208)	2,444

(b) En opinión de la Gerencia, el activo diferido reconocido, será aplicado en los próximos años en base a los cambios de valor que producen estas diferencias temporales, así como las utilidades gravables futuras que generará la Empresa de Crédito de acuerdo con sus proyecciones de ingresos y flujos de caja del negocio.

(c) El gasto por impuesto a las ganancias comprende:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Corriente	440	1,170
Diferido	208	203
Total	648	1,373

Notas a los estados financieros (continuación)

- (d) A continuación se presenta la reconciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias con la tasa tributaria por los ejercicios 2024 y 2023:

	2024		2023	
	S/(000)	%	S/(000)	%
Utilidad antes del impuesto a las ganancias	<u>1,379</u>	<u>100.00</u>	<u>4,089</u>	<u>100.00</u>
Gasto teórico	(407)	(29.50)	(1,206)	(29.50)
Gastos no deducibles	<u>(241)</u>	<u>(17.48)</u>	<u>(167)</u>	<u>(4.08)</u>
Impuesto a las ganancias	<u>(648)</u>	<u>(46.98)</u>	<u>(1,373)</u>	<u>(33.58)</u>

8. Adeudos y obligaciones financieras

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Por tipo -		
Obligaciones con instituciones financieras del país	57,825	78,138
Obligaciones con empresas del exterior y organismos financieros	127,155	137,080
Gastos por pagar de adeudos y obligaciones financieras	<u>3,123</u>	<u>16,061</u>
Total	<u>188,103</u>	<u>231,279</u>
Por plazo -		
Porción a corto plazo	118,974	118,349
Porción a largo plazo	<u>69,129</u>	<u>112,930</u>
Total	<u>188,103</u>	<u>231,279</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(b) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, este rubro incluye lo siguiente:

Entidad	Moneda de origen	Vencimiento	Garantía	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Obligaciones con instituciones financieras del país -					
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Trujillo S.A.	S/	2023 - 2025	Cartera en garantía	269	3,925
Corporación Financiera de Desarrollo S.A. - COFIDE	S/	2023 - 2025	Cartera en garantía	21,977	31,091
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Sullana S.A.	S/	2023 - 2025	Cartera en garantía	8,068	14,475
Fidecomisos Mindes Foncodes - Banco de la Nación S.A.	S/	2025	Pagaré	3,950	13,177
BANBIF - Banco Interamericano de Finanzas S.A.	S/	2024	Depósitos a plazo, nota 3	-	7,454
Banco Pichincha S.A.A.	S/	2023 - 2025	Cartera en garantía	8,490	-
Caja Municipal de Ahorro y Crédito Maynas S.A.	S/	2023 - 2025	Cartera en garantía	602	4,878
BBVA - Banco Continental S.A.	S/	2024 - 2025	Depósitos a plazo, nota 3	5,488	3,800
Caja Municipal de Créditos Popular de Lima S.A.	S/	2025	Cartera en garantía	7,525	7,483
Banco de la Nación S.A.	S/	2025	Cartera en garantía	507	3,738
Caja Rural de Ahorro y Crédito Prymera	S/	2025	Cartera en garantía	949	1,723
Sub-total				57,825	91,744
Obligaciones con empresas del exterior y organismos financieros -					
Locfund Next	S/	2023 - 2024	Pagaré	11,631	9,384
Global Partnerships Impact First Development Fund	S/	2023 - 2025	Pagaré	11,500	11,500
Water Equity - Global Access Fund	S/	2024	Pagaré	-	4,067
Enablig Qapital - EMF Microfinance Fund AGMVK	S/	2024	Pagaré	-	5,192
Actiam Financial Inclusion Fund - DW Markets	S/	2024	Pagaré	-	6,730
Trill Impact - DWM SDGs Credit Fund	S/	2024	Pagaré	6,514	12,955
Bank Im Bisstum - KCD Mikrofinanzfonds (FIS)	S/	2023	Pagaré	7,675	7,675
Global Partnerships Impact First Growth Fund	S/	2023	Pagaré	6,399	6,399
FS Impact Finance - GLS Alternative Investments Mikrofinanzfonds	S/	2024	Pagaré	3,777	11,391
Instituto de Crédito Oficial, EPE - COFIDES FONPRODE	S/	2032	Pagaré	7,528	3,709
Deetken Impact - ILU Investments	USD	2027	Pagaré	3,764	3,709
Bank Im Bisstum - KCD Mikrofinanzfonds (FIS)	USD	2026	Pagaré	3,764	3,709
Triple Jump - Microbuild	S/	2024	Pagaré	1,915	5,744
Incofin - Microfinance Enhancement Facility Sicav SIF	S/	2024	Pagaré	3,705	3,705
Responsibility Sicav (Lux)	S/	2025	Pagaré	9,410	-
HURUMA SV S.À.R.L.	USD	2025	Pagaré	8,000	8,000
Financing For Health	S/	2025	Pagaré	9,497	-
Triple Jump - Stichting Oxfam Novib	S/	2024	Pagaré	2,495	3,742
Locfund Nex	USD	2025	Pagaré	3,765	3,709
Microfinance Enhancement Facility	S/	2024	Pagaré	7,447	7,447
Fairtrade Access Fund S.A. Sicav SIF	S/	2024	Pagaré	3,705	3,705
Investing For Development Sicav	USD	2023-2028	Pagaré	3,764	3,709
Global Acces Fund IV LP	S/	2023 - 2025	Pagaré	10,900	10,900
Sub-total				127,155	137,081
Gastos por pagar de adeudos y obligaciones financieras				3,123	2,454
Total				188,103	231,279

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el calendario de amortización de los adeudos y obligaciones financieras es el siguiente:

Año	2024 S/(000)	2023 S/(000)
2024	-	118,349
2025	118,974	69,714
2026	28,345	15,515
2027	12,439	13,226
2028	11,114	12,003
2029	12,213	618
2030	1,255	618
2031	1,255	618
2032 a 2034	2,508	618
Total	188,103	231,279

- (d) Los adeudados y obligaciones financieras obtenidas por la Empresa de Crédito son destinados para el otorgamiento de créditos en efectivo a sus clientes.
- (e) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los adeudos y obligaciones financieras que devengan intereses a tasas que oscilan entre 5 y 13 por ciento y entre 6 y 13 por ciento, respectivamente, en moneda nacional y a tasas de interés que oscilan entre 8.5 y 10 por ciento en dólares estadounidenses para ambos años.
- Durante el año 2024, los intereses devengados por los adeudos y obligaciones financieras que mantiene la Empresa de Crédito fueron por aproximadamente S/21,183,000 (S/22,990,000 durante el año 2023), los cuales se presentan como parte del rubro de "Gasto por intereses" del estado de resultados integrales, nota 11.
- (f) Algunos de los contratos de préstamos incluyen cláusulas referentes al cumplimiento de ratios financieros y otros asuntos administrativos. En opinión de la Gerencia, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Empresa de Crédito ha cumplido con todas estas cláusulas.

9. Patrimonio

- (a) Capital social -

Al 31 de diciembre de 2024, el Capital Social de la Empresa de Crédito está representado por 34,157 acciones comunes íntegramente suscritas y pagadas, cuyo valor nominal es de S/1,000 por acción (31,715 acciones comunes al 31 de diciembre de 2023).

Mediante Junta General de Accionistas del 26 de marzo de 2024, se aprobó la capitalización de la utilidad del ejercicio 2023 por el importe de S/2,442,000.

Notas a los estados financieros (continuación)

Mediante Junta General de Accionistas del 28 de marzo de 2023, se aprobó la capitalización de la utilidad del ejercicio 2022 por el importe de S/1,845,000.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la composición del capital social es la siguiente:

Porcentaje de participación individual del capital	2023	
	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
De 1 al 65	1	61.11
De 66 al 100	8	38.89
	<u>9</u>	<u>100.00</u>

Porcentaje de participación individual del capital	2024	
	Número de accionistas	Porcentaje total de participación
De 1 al 65	1	61.40
De 66 al 100	8	38.60
	<u>9</u>	<u>100.00</u>

(b) Reserva legal -

De conformidad con las normas legales vigentes, la Empresa de crédito debe alcanzar una reserva legal no menor al 35 por ciento de su capital pagado. Esta reserva se constituye mediante el traslado anual de no menos del 10 por ciento de sus utilidades netas y solo puede utilizarse para compensar pérdidas o su capitalización, existiendo en ambos casos la obligación de reponerla.

Mediante acuerdo de Junta General de Accionistas del 26 de marzo de 2024 y 28 de marzo de 2023, se acordó la constitución de reserva legal correspondiente a la utilidad del ejercicio 2023 y 2022, por los importes de S/271,000 y S/205,000, respectivamente.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Patrimonio efectivo -

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el patrimonio efectivo de la Empresa de Crédito fue determinado de la siguiente manera:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Patrimonio efectivo de Nivel 1		
Capital pagado	34,157	31,715
Acciones en tesorería	(2,077)	-
Reserva legal	1,515	1,244
Resultados del ejercicio con acuerdo de capitalización	731	2,716
Intangibles (*)	(151)	(157)
Otras deducciones	(4)	(4)
	<u>34,171</u>	<u>35,514</u>
Patrimonio efectivo de Nivel 2		
Subordinado redimible	7,528	9,643
Provisiones genéricas para créditos	2,381	3,010
Otras deducciones	(4)	(4)
	<u>9,905</u>	<u>12,649</u>

(*) Referente al cómputo de la partida "Intangibles" en el patrimonio efectivo "Nivel 1", se precisa que según Basilea III, vigente a partir del año 2023, establece el cálculo del computable, indicando que para los activos intangibles adquiridos con anterioridad al 2023, sólo se deducen el 70 por ciento, y los adquiridos a partir del año 2023, se deducen al 100 por ciento.

De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1028, el patrimonio efectivo debe ser igual o mayor al 10 por ciento de los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo totales que corresponden a la suma de: el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de mercado multiplicado por 10, el requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo operacional multiplicado por 10, y los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo de crédito.

Notas a los estados financieros (continuación)

Asimismo, mediante el decreto de urgencia N°037-2021, publicado el 14 de abril de 2021 nos indica que existe una excepción dónde disminuye al 9 por ciento el límite global de patrimonio efectivo, esta norma esta activa hasta el 31 de marzo de 2022. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Empresa de Crédito mantiene los siguientes importes en relación con los activos y créditos contingentes ponderados por riesgo y patrimonio efectivo:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Activos y créditos ponderados por riesgos totales	187,357	291,525
Patrimonio efectivo	44,077	48,163
Patrimonio efectivo básico (Nivel 1)	34,172	35,514
Patrimonio efectivo suplementario (Nivel 2)	9,905	12,649
Ratio de capital global sobre el patrimonio efectivo (en %)	19.01	16.52
	Activos y contingentes ponderados por riesgo S/(000)	Requerimiento patrimonial S/(000)
Componentes		
Patrimonio efectivo -		
Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgos de Créditos	187,357	17,799
Requerimiento de Patrimonio Efectivo por riesgo de Mercado	-	-
Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo operacional	44,497	4,450
Requerimiento de colchones -		
Requerimiento de colchón de conservación		2,898
Requerimiento de colchón por ciclo económico		-
Requerimiento de colchón por riesgo por concentración de mercado		-
Requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos adicionales-		-
Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo por concentración individual, sectorial y regional		3,471
Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo por tasa de interés en el libro bancario		-
Provisiones voluntarias aplicables para disminuir requerimiento de patrimonio efectivo por riesgos a		-
Total requerimiento de patrimonio efectivo (A)		28,618
Total patrimonio efectivo calculado (B)		44,077
Superávit global de patrimonio efectivo (B) - (A)		15,459

Notas a los estados financieros (continuación)

Asimismo, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Empresa de Crédito viene cumpliendo con las Resoluciones SBS N°2115-2009, N°6328-2009, N°14354-2009, Reglamentos para el Requerimiento de Patrimonio Efectivo por Riesgo Operacional, por Riesgo de Mercado y por Riesgo de Crédito, respectivamente, y modificatorias. Estas Resoluciones establecen, principalmente, las metodologías a ser utilizadas por las entidades financieras para calcular los activos y créditos ponderados para cada tipo de riesgo.

Las reformas de Basilea III se han integrado ahora en el Marco de Basilea consolidado, que abarca todas las normas actuales y futuras del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. A continuación, se presentan, como antecedentes, las principales publicaciones que describen los cambios en el Marco de Basilea acordados como parte de Basilea III.

Basilea III es un conjunto de medidas acordadas internacionalmente que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha desarrollado en respuesta a la crisis financiera de 2007-09. El objetivo de dichas medidas es reforzar la regulación, la supervisión y la gestión del riesgo de los bancos.

Al igual que el resto de las normas del Comité de Basilea, los requerimientos de Basilea III constituyen mínimos aplicables a bancos con actividad internacional. Los miembros se comprometen a implementar y aplicar las normas en sus jurisdicciones nacionales o regionales dentro de los plazos establecidos por el Comité.

En opinión de la Gerencia, la Empresa de Crédito viene cumpliendo con los requerimientos establecidos en la resolución anteriormente mencionada.

(d) Dividendos -

Mediante acuerdo de Junta General de Accionistas celebrada el 26 de marzo de 2024 y 28 de marzo de 2023, se acordó distribuir dividendos con cargos a utilidades de libre disposición de años anteriores por aproximadamente S/2,445,000 y S/2,000, respectivamente.

(e) Acciones de tesorería -

El 15 de marzo de 2023, se celebró el "Contrato de compraventa de acciones" entre la Empresa de Crédito Alternativa (Compradora) y Microvest II-A-LP (Accionista), operación que fue aprobada mediante Junta General de Accionistas de fecha 28 de marzo de 2023.

El 23 de febrero de 2024 se ejecutó el contrato anteriormente mencionado y se realizó la "Devolución de Capital Invertido", donde se transfirieron 1,945 acciones nominativas de Microvest II-A-LP, de valor nominal de S/1,000 cada una, que hace un importe de S/1,945,000, equivalente a la participación de 5.68%, como "Acciones en tesorería" a favor de la Empresa de Crédito Alternativa. En primera instancia, en esta operación de capital invertido, la SUNAT mediante Resolución de Intendencia N° 0240240079362/SUNAT de fecha 11 de enero de 2024, autorizó la "Emisión de la Certificación" para efectos de la Recuperación del Capital Invertido, por el importe de S/2,077,260, cuyo pago íntegro hacia Microvest II-A-LP fue realizado el 23 de febrero de 2024.

Notas a los estados financieros (continuación)

10. Situación tributaria

- (a) La Empresa de Crédito está sujeta al régimen tributario peruano. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es de 29.5 por ciento, sobre la utilidad gravable después de calcular la participación a los trabajadores

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 1261 se estableció la tasa del 5 por ciento para los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades de fuente peruana, la cual se aplica a partir del 01 de enero de 2017. A los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados a que se refiere el Artículo 24-A del Texto Único Ordenado (en adelante TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 6.8 por ciento, salvo al supuesto establecido en el inciso g) del artículo 24 -A del TUO; al cual se les aplicará la tasa del 4.1 por ciento.

Finalmente, conforme la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N°30296, a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, a que se refiere el Artículo 24-A de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014 que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades se les aplicará la tasa de 4.1 por ciento.

- (b) La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el impuesto a la renta calculado por la Empresa de Crédito en los cuatro años posteriores al año de presentación de la declaración de impuestos respectiva, siempre que este plazo no haya sido suspendido o interrumpido. Las declaraciones juradas del impuesto a la renta y del impuesto general a las ventas de los años 2020 al 2024 están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Asimismo, a la fecha, la Administración Tributaria se encuentra realizando la fiscalización del periodo 2017.

Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para la Empresa de Crédito, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine.

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) Tal como se detalló en la nota 1.2, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional como consecuencia de la pandemia de COVID-19. Al respecto, con la finalidad de mitigar el efecto temporal de contracción de la economía peruana, el Gobierno implementó medidas tributarias a fin de que las compañías no corten su cadena de pagos y cumplan con sus obligaciones laborales, financieras, comerciales y operativas. Las normas tributarias aplicables a la Empresa de Crédito son las siguientes:

- Aplicación de la facultad discrecional de no sancionar administrativamente las infracciones tributarias en que incurran los deudores, cometidas o detectadas, durante el Estado de Emergencia Nacional, conforme lo estableció la Resolución de Superintendencia No. 008-2020/SUNAT.
- Se estableció un régimen especial de depreciación para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta, así como la modificación de los plazos de depreciación mediante el incremento de los porcentajes de ésta, para determinados bienes, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo No. 1488. Este régimen es aplicable a partir del ejercicio 2021.

Nótese que en virtud de la Ley No. 31107 publicada el 31 de diciembre de 2020, se modificó el Decreto Legislativo No. 1488 antes señalado. Entre las modificaciones introducidas, se estableció que la depreciación de los edificios y construcciones aplicando el 20% anual podrá efectuarse hasta la depreciación total de éstos o sólo durante los ejercicios 2021 y 2022. La elección de una de estas dos opciones, la efectúa el contribuyente cuando presente su declaración jurada anual del Impuesto a la Renta; y es inmodificable.

(d) Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones de la Empresa de Crédito, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para la Empresa de Crédito al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Mediante Decreto Legislativo N°1312 publicado el 31 de diciembre de 2016 se modifican las obligaciones formales para entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de Precios de Transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte Local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País por País. La primera vigente a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del año 2017.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (e) En julio 2018, se publicó la Ley N°30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas fueron las siguientes:
- (i) Se modificó, a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (Decreto Legislativo N°1369).
 - (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo N°1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país y c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
 - (iii) Se modificó el Código Tributario en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario (Decreto Legislativo N°1422)). Como parte de esta modificación se prevé un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria, cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal, siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo N°1422 (14 de septiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019, sin perjuicio de que la gerencia u otros administradores de la sociedad hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Notas a los estados financieros (continuación)

Asimismo, se ha establecido que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recaracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo N°1424):
- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT, ver literal anterior.
 - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior; incorporándose nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
 - El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, incorporándose el crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 - Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018 no se contaba con una definición normativa de este concepto, por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora se considerará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla; no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (f) Mediante el Decreto Supremo No. 430-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para la lucha contra la evasión y elusión tributaria del Decreto Legislativo No. 1434. El mencionado Reglamento entró en vigencia el 1 de enero de 2021.

Al respecto, el mencionado Reglamento señaló que los conceptos sobre los cuales la Empresa de Crédito debe informar a SUNAT son, entre otros, saldos y/o montos acumulados, promedios o montos más altos y los rendimientos generados en las cuentas durante el período que se informa y que sean iguales o superiores a los S/30,800 en dicho período. La información será entregada semestralmente a la SUNAT mediante declaraciones informativas que contendrán información de periodos mensuales.

Nótese que las cuentas reportables son las cuentas de depósito; las cuales pueden ser: i) ahorros, ii) cuenta corriente, iii) CTS, iv) a plazo; y v) otras similares que supongan permanencia de fondos según lo establecido en las disposiciones para proporcionar a la UIF información protegida por el secreto bancario.

Asimismo, mediante Resolución de Superintendencia, se establecerá el cronograma para la presentación de la respectiva declaración informativa, así como excluir de la obligación de informar a determinadas cuentas que, en función de su tipo o de las características de su titular, permitan establecer que no es necesario contar con su información para el combate de la evasión y elusión tributarias.

- (g) Con fecha 30 de junio de 2023 se publicó el Decreto Supremo No. 137-2023-EF, mediante el cual se modifica el Artículo 30 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta, artículo que regula las tasas aplicables para operaciones con no domiciliados. La modificación actualiza el uso de la tasa SOFR como tasa preferencial predominante, a efectos de aplicar la tasa reducida del 4.99%. Cabe precisar que, la referida norma entró en vigencia el 30 de junio de 2023.

Con fecha 30 de septiembre de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia No. 000204-2023/SUNAT mediante la cual se posterga del período octubre de 2023 al período enero de 2024, la oportunidad a partir de la cual deben llevar el Registro de Ventas e Ingresos y el Registro de Compras a través del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE), los sujetos que se encuentren obligados a llevar los mencionados registros. Cabe señalar que mediante Resolución de Superintendencia No. 000258-2023/SUNAT se postergo el plazo de enero de 2024 al período abril de 2024 la utilización del SIRE.

- (h) El 10 de diciembre de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia No. 000236-2023/SUNAT estableciendo la posibilidad de utilizar el formato que contiene la información del beneficiario final, a efectos de informar la identificación de estos, a través de un medio distinto al físico. En ese sentido, se dispone que El formato de la persona natural que califica como beneficiario final establecido en el Anexo del Reglamento de la Ley del Beneficiario Final puede constar en un documento electrónico que cuente con firma digital del beneficiario final, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Firmas Digitales y Certificados Digitales.

Notas a los estados financieros (continuación)

Lo antes señalado puede no aplicarse a las personas o entes jurídicos supervisados por la SMV o SBS, siempre que dichos sujetos obligados a declarar sus beneficiarios finales utilicen alguno de los mecanismos que, conforme a las disposiciones de dichas superintendencias, implementen para interactuar con sus usuarios, siempre que aquellos permitan identificar fehacientemente al beneficiario final.

- (i) El 10 de noviembre de 2023, se publicó la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos No. 039-2023-SUNAT/700000 mediante la cual se dispone aplicar la facultad discrecional de la SUNAT para no sancionar las infracciones tipificadas en los numerales 2 y 10 del artículo 175 del Código Tributario relacionadas al llevado de libros y registros vinculados a asuntos tributarios de forma electrónica, siempre que se cumpla con los criterios establecidos en Anexo de la mencionada Resolución, hasta el 30 de abril de 2024.
- (j) Con fecha 19 de diciembre de 2023, se publicó la Ley No. 31962 mediante la cual se sincera los intereses por las devoluciones de los pagos tributarios realizados indebidamente o en exceso, de las devoluciones por retenciones o percepciones no aplicadas del impuesto general a las ventas y lo correspondiente por la actualización de multas. La mencionada Ley, modifico en Código Tributario en los siguientes términos:
 - 1. Se modifica el numeral 1 de la Artículo 181 del Código Tributario estableciendo que las multas impagas son actualizadas aplicando la tasa del interés legal fijada por el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) conforme a lo previsto en el Artículo 1244 del Código Civil. Asimismo, se modifica el numeral 2 del mencionado artículo estableciendo que el interés se aplica desde la fecha en que se exige el pago de la multa al deudor por parte de la Administración.
 - 2. Se modifica el Artículo 38 de la Ley del Impuesto a la Renta estableciendo que las devoluciones de pagos realizados indebidamente o en exceso se efectúan en moneda nacional, agregándoles un interés fijado por la Administración Tributaria, en el período comprendido entre el día siguiente a la fecha de pago y la que se ponga a disposición del solicitante la devolución respectiva, aplicando la tasa de interés moratorio (TIM).
- (k) Mediante la RS N°000293-2024/SUNAT se ha postergado la oportunidad del uso del Sistema Integrado de Registros Electrónicos (SIRE) del periodo de enero 2025 al periodo de julio 2025 para los sujetos del Régimen General que, al 31 de diciembre de 2024, se encuentren obligados a llevar el Registro de Ventas e Ingresos Electrónico (RVIE) y el Registro de Compras Electrónicas (RCE), y hayan sido designados como Principales Contribuyentes (PRICOS).

Cabe precisar que los sujetos del Régimen General que no sean PRICOS, mantienen su obligación de llevar el SIRE a partir del periodo enero 2025.

- (l) En marzo de 2022, mediante el Decreto Legislativo N°1535 se creó el "perfil de cumplimiento" que la SUNAT podrá asignar a los sujetos (contribuyentes o no), con la finalidad de incentivar el cumplimiento tributario de obligaciones administradas y recaudadas por dicha entidad.

Notas a los estados financieros (continuación)

A partir del mes de julio 2024, SUNAT ha implementado una calificación del Perfil de Cumplimiento de manera preliminar, para los contribuyentes que generan rentas de tercera categoría, con la finalidad de incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras y las no tributarias administradas y/o recaudadas por la SUNAT. En este periodo, se ha puesto a disposición la primera y segunda calificación de prueba trimestral, de un total de cuatro, que tiene carácter informativo y carece de efectos tributarios.

- (m) El Decreto Legislativo N°1669, publicado el 28 de septiembre de 2024, introdujo modificaciones sustanciales en la forma de llevar el Registro de Compras y el Registro de Ventas y la oportunidad del ejercicio del crédito fiscal.

Se modifica el artículo 2 de la Ley No. 29215, señalando que las operaciones deben ser anotadas en el Registro de Compras, conforme a lo siguiente:

1. En general, tratándose de comprobantes de pago, notas de débito y documentos a que se refiere el inciso a) del artículo 19 de la Ley del IGV, deben ser anotados en los archivos digitales u hoja del Registro de Compras (llevado en forma manual o computarizada) del periodo que corresponda al mes de su emisión o del pago del Impuesto.
2. Sólo para los comprobantes de pago y notas de débito que no fueron emitidos a través del Sistema de Emisión Electrónica, hasta los 2 meses siguientes al mes de su emisión o del pago del Impuesto, según sea el caso.
3. Tratándose de los emitidos por operaciones sujetas al SPOT, hasta los 3 meses siguientes al de su emisión.

El Decreto Legislativo entrará en vigencia desde la entrada en vigor de la Resolución de Superintendencia que regule, entre otros, el medio, la forma, los requisitos y/o condiciones para que los contribuyentes puedan confirmar, rectificar o complementar la información que consigne la SUNAT respecto del Registro de Ventas e Ingresos y del Registro de Compras.

- (n) Por los ejercicios 2024 y 2023, la tasa del Impuesto a las Transacciones Financieras ha sido fijada en 0.005% y resulta aplicable a los cargos y créditos en cuentas bancarias o movimientos de fondos a través del Sistema Financiero, salvo que esté exonerada.

El 31 de diciembre de 2023 se publicó la Resolución de Superintendencia No. 000269-2023/SUNAT a través de la cual se establece el cronograma general para la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta y del Impuesto a las Transacciones Financieras y para las Personas Naturales y Micro y Pequeñas empresas comprendidas en el ámbito de aplicación de la Ley No. 31940 correspondiente al ejercicio gravable 2023.

Notas a los estados financieros (continuación)

11. Ingresos por intereses y gastos por intereses

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos por intereses		
Intereses y comisiones por cartera de créditos	72,202	80,704
Intereses por disponibles	1,620	957
Total ingresos por intereses	<u>73,822</u>	<u>81,661</u>
Gastos por intereses		
Adeudos y obligaciones con instituciones financieras del exterior	(14,540)	(14,026)
Adeudos y obligaciones del sistema financiero del país	(6,149)	(8,579)
Otros gastos financieros	(494)	(385)
Total gastos por intereses, nota 8(e)	<u>(21,183)</u>	<u>(22,990)</u>
Margen financiero bruto	<u>52,639</u>	<u>58,671</u>

12. Ingresos por servicios financieros y gastos por servicios financieros

(a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Ingresos por servicios financieros		
Comisión por recaudación y venta de pólizas de seguro (b)	1,526	1,267
Otros	156	140
Total ingresos por servicios financieros	<u>1,682</u>	<u>1,407</u>
Gastos por servicios financieros		
Comisión por transferencias bancarias (c)	(108)	(185)
Comisión por desembolso de adeudos y obligaciones bancarias	(35)	(46)
Mantenimiento de cuentas bancarias	(20)	(12)
Otros	(64)	(58)
Total gastos por servicios financieros	<u>(227)</u>	<u>(301)</u>

(b) Corresponde a ingresos generados por la comisión que recibe la Empresa de Crédito por la venta de seguros de multiproducto sepelio, desgravamen, SOAT, en convenio con La Positiva Seguros y Reaseguros.

Notas a los estados financieros (continuación)

- (c) Corresponde principalmente al pago de comisiones correspondientes a las transferencias bancarias de los bancos nacionales y del exterior, y comisiones pagadas por “Convenio de Única” con el Banco de la Nación S.A., que permite a los clientes de la Empresa de Crédito pagar sus cuotas en las oficinas de dicha entidad bancaria.

13. Gastos de administración

- (a) A continuación se presenta la composición del rubro:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Gastos de personal y directorio (b)	27,602	34,155
Servicios recibidos de terceros (c)	6,950	9,727
Impuestos y contribuciones	999	1,044
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>35,551</u>	<u>44,926</u>

- (b) A continuación se presenta la composición de los gastos de personal y directorio:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Remuneraciones	14,098	15,883
Gratificaciones y vacaciones	4,557	5,986
Bonificaciones	2,131	3,945
Compensación por tiempo de servicio	1,698	2,116
Essalud	1,625	1,969
Asignación de movilidad	1,559	1,014
Dietas	668	674
Asignación familiar	326	360
Atención al personal	311	522
Viáticos	277	898
Seguro y EPS	121	149
Gastos de directorio	77	153
Participaciones	74	234
Seguridad y salud en el trabajo	23	128
Asistencia médica	1	5
Otros	56	119
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>27,602</u>	<u>34,155</u>
Número promedio de trabajadores	<u>405</u>	<u>515</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

(c) A continuación se presenta la composición de los servicios recibidos de terceros:

	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Alquileres	1,866	2,022
Vigilancia y protección	1,087	1,324
Comunicaciones	845	1,034
Seguros	829	917
Servicio de agua y luz	439	541
Reparación y mantenimiento	392	928
Servicios y suministros diversos	301	1,249
Servicios de intermediación laboral	198	562
Publicidad y transporte	166	277
Gastos notariales y judiciales	61	85
Otros	766	788
Total	6,950	9,727

14. Transacciones con partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Empresa de Crédito no ha realizado transacciones con empresas relacionadas, el Directorio, ni con ejecutivos clave.

Al 31 de diciembre de 2024, las remuneraciones y beneficios pagados al personal clave de la Empresa de Crédito ascienden a S/2,005,000 (S/2,039,000 al 31 de diciembre de 2023).

15. Contingencias

Al 31 de diciembre de 2024, la Empresa de Crédito mantiene ciertos procesos legales en curso, por los cuales, en opinión de la Gerencia y sus asesores legales, no existen pasivos contingentes adicionales a los cuales se describen a continuación:

- Al 31 de diciembre de 2024, la Empresa de Crédito mantiene tres procesos laborales, los cuales fueron interpuestos por ex trabajadores de la Empresa de Crédito, por reclamo de beneficios sociales e indemnización por un total de S/198,000.
- Al 31 de diciembre de 2024, la Empresa de Crédito mantiene un proceso civil y cuatro procesos judiciales en curso, por infracciones interpuestas por terceros por aproximadamente S/183,000.

Al 31 de diciembre de 2024, la Empresa de Crédito ha registrado los importes mencionados como parte del rubro "Otros pasivos", ver nota 6(i).

Notas a los estados financieros (continuación)

16. Clasificación de Instrumentos financieros

(a) A continuación, se presentan los importes de los activos y pasivos financieros de los rubros del estado de situación financiera clasificados por categoría según la Norma Internacional de Contabilidad N° 39 "Instrumentos Financieros":

Activo	Préstamos y partidas por cobrar	
	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Disponible, nota 3	39,868	31,533
Cartera de créditos, neto, nota 4	174,371	226,004
Otros activos, nota 6	259	695
Total	214,498	258,232

Pasivo	Pasivos financieros al costo amortizado	
	2024 S/(000)	2023 S/(000)
Adeudos y obligaciones financieras, nota 8	188,103	231,279
Otros pasivos, nota 6 (*)	3,432	4,123
	191,535	235,402

(*) No se incluyen las obligaciones con el público, cuentas por pagar, provisiones y otros pasivos.

17. Evaluación de riesgos

Las actividades de la Empresa de Crédito comprenden principalmente el uso de instrumentos financieros. La Empresa de Crédito obtiene financiamiento de entidades financieras y no financieras del país y del exterior a tasas fijas y busca obtener márgenes de intereses por encima del promedio, manteniendo al mismo tiempo la liquidez suficiente para cubrir todas las acreencias que vengan.

El riesgo es inherente a las actividades de la Empresa de Crédito es manejado a través de un proceso de identificación, medición y monitoreo continuo, con sujeción a los límites de riesgo y otros controles. Este proceso de manejo de riesgo es crítico para la rentabilidad continua y, cada persona dentro de la Empresa de Crédito es responsable por las exposiciones de riesgo relacionadas con sus funciones. La Empresa de Crédito está expuesta a riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo de liquidez.

El proceso independiente de control de riesgos no incluye riesgos de negocio como cambios en el medio ambiente, tecnología e industria. Estos son monitoreados a través del proceso de planificación estratégica de la Empresa de Crédito.

Notas a los estados financieros (continuación)

(a) Estructura y organización de la gestión de riesgos -

La Empresa de Crédito cuenta con una estructura de gobierno y gestión que le permite articular adecuadamente la administración y control de los riesgos que enfrenta.

(i) Directorio

El Directorio de la Empresa de Crédito es responsable de establecer una adecuada gestión integral de los riesgos y de propiciar un ambiente interno que facilite su desarrollo. El Directorio se mantiene permanentemente informado sobre el grado de exposición de los diversos riesgos que administra la Empresa de Crédito.

El Directorio ha creado diversos comités especializados, en los cuales ha delegado funciones específicas con el objetivo de fortalecer la gestión de riesgos y el control interno.

(ii) Comité de riesgos

El Comité de riesgos es un órgano de apoyo creado por acuerdo de Directorio. Es responsable de aprobar las políticas y los procedimientos, así como la estrategia de gestión sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta la Empresa de Crédito. El Comité tiene como objetivo primordial, definir y vigilar la adecuada implementación de las medidas que aseguren una buena administración de los riesgos; así como el establecimiento de límites de exposición a los que la Empresa de Crédito se encuentra expuesta. En consecuencia, no se superpone, a las funciones específicas que le competen a la Unidad de Riesgos (con la que debe mantener una estrecha coordinación en el cumplimiento de sus funciones). El Comité sesiona de manera mensual y está compuesto por dos Directores, el Gerente General y el Gerente de la Unidad de Riesgos. Este último se desempeñará como secretario del Comité. El Comité reporta mensualmente al Directorio los principales asuntos tratados y los acuerdos adoptados en la sesión anterior.

(iii) Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría es un órgano colegiado creado en sesión de Directorio. Su propósito principal es vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos. El Comité está conformado por 3 miembros del Directorio, de los cuales uno debe ser Director Independiente, que no realicen actividades de gestión de la Empresa de Crédito. El Comité deberá tener como mínimo 3 miembros, debiendo renovarse cada dos (2) años, al menos, uno de ellos. El Comité se reúne una vez al mes y extraordinariamente cuando así lo determine el Presidente de Comité de Auditoría, en sus reuniones participarán además el Jefe de Auditoría Interna y el Gerente General y los funcionarios que el comité considere necesarios. Los acuerdos adoptados en las reuniones quedarán registrados en el libro de actas correspondientes y remite al directorio la copia del Acta del Comité, informando así los temas tratados de mayor relevancia.

Notas a los estados financieros (continuación)

(iv) Gerencia General

El Gerente General tiene la responsabilidad de implantar en la organización una adecuada gestión integral del riesgo. Dirige y coordina los esfuerzos de las diversas gerencias velando por establecer un adecuado balance entre el riesgo y la rentabilidad.

(v) Auditoría Interna

La unidad de Auditoría Interna reporta funcionalmente al Directorio. Proporciona servicios independientes y objetivos de aseguramiento y consulta, concebidos para agregar valor y mejorar la eficacia de las operaciones de la Empresa de Crédito. Ayuda a la Empresa de Crédito a cumplir sus objetivos, aplicando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control.

(b) Mitigación y cobertura de riesgos -

El riesgo de crédito (o de contraparte) es el principal riesgo que debe administrar la Empresa de Crédito. A efectos de mitigar el riesgo de las exposiciones y brindarles una adecuada cobertura, la Empresa de Crédito ha establecido una serie de medidas, entre las que destacan las siguientes:

- Políticas, procedimientos, metodologías, modelos y parámetros que permitan identificar, medir, controlar y reportar el riesgo de crédito. Como principales indicadores la Empresa de Crédito evalúa la cartera de alto riesgo y el ratio de capacidad de endeudamiento.
- Monitoreo y seguimiento oportuno del riesgo de crédito y su mantenimiento dentro del nivel de tolerancia definido. Los niveles analizados son: el Riesgo de Cliente, de Portafolio y de Sobreendeudamiento.
- Cumplimiento de límites regulatorios y establecimiento de límites internos a las concentraciones de exposición de deudores y contrapartes, como las relacionadas a calificación crediticia y liquidez.

Además, la Empresa de Crédito debe gestionar una serie de riesgos, a fin de mitigarlos adecuadamente, entre los cuales se encuentran:

(i) Riesgo de Mercado -

Para gestionar los riesgos de mercado, la Empresa de Crédito basa sus políticas en el uso del modelo estándar establecido por la SBS. Sometiendo las exposiciones a pruebas de tensión periódicas que incluyen escenarios extremos, de modo que se valide la posición patrimonial y de rentabilidad de la Empresa de Crédito, conforme al ejercicio de las políticas, límites y alertas internas establecidas. Los riesgos por los que se han definido límites máximos de exposición y niveles de alerta temprana son los asociados al tipo de Cambio y a la Tasa de interés.

La gestión del riesgo de tipo de cambio consiste en controlar los límites regulatorios, y los límites internos tanto para la posición global de sobreventa, como para la posición global de sobrecompra.

Notas a los estados financieros (continuación)

La medición de la exposición de tasa de interés de la Empresa de Crédito se realiza mediante dos indicadores regulatorios: Ganancia en Riesgo (GER), que mide el impacto en el margen financiero, de movimientos en la tasa de interés, y el Valor Patrimonial en Riesgo (VPR), que mide el impacto sobre el capital de movimientos en la tasa de interés. Para ambos indicadores, se controlan límites internos.

(ii) Riesgo de Liquidez -

La Empresa de Crédito controla una serie de indicadores regulatorios a corto, mediano y largo plazo.

Asimismo, la Empresa de Crédito cuenta con un Plan de Contingencia ante la falta de liquidez, en el que se consideran procedimientos operativos a seguir en el caso de una crisis de liquidez individual o sistémica.

(c) Concentración de Riesgos -

La Empresa de Crédito cuenta con políticas y procedimientos para asegurar una adecuada diversificación de los activos y pasivos financieros, dentro y fuera del estado de situación financiera; y buscar, cuando corresponda, una adecuada relación entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización patrimonial de la Empresa de Crédito.

La Empresa de Crédito realiza un control de límites en la concentración de la cartera de créditos; el mismo que está orientado a reducir o monitorear el riesgo de crédito al que se encuentra expuesta la Empresa de Crédito. El objetivo es mantener una adecuada distribución de la cartera de créditos evitando su concentración en mercados con un alto nivel de morosidad lo que afectaría la posición de la cartera. La revisión de la concentración de cartera se realiza sobre la distribución en Macro Regiones e individualmente (por clientes).

Para la gestión de los pasivos financieros, la Empresa de Crédito mantiene un control permanente de la concentración del fondeo; el cual gestiona a través de un indicador, medido sobre adeudos por acreedor/total adeudos, en función a niveles de riesgos (bajo, medio, moderado y extremo).

(d) Sistemas de medición y reporte de riesgos -

El control del riesgo es realizado sobre la base del presupuesto. Anualmente la Empresa de Crédito establece la estrategia comercial y el nivel de riesgo máximo a asumir, con la finalidad de obtener una rentabilidad deseada y un nivel de capital o solvencia objetivo.

Los indicadores de gestión son revisados y analizados permanentemente, con la finalidad de identificar posibles desviaciones en el perfil del riesgo respecto al apetito de riesgo estipulado, con la finalidad de tomar medidas correctivas oportunamente. Esta información se presenta mensualmente al Comité de Riesgos y periódicamente al Directorio.

17.1 Riesgo de crédito -

El riesgo de crédito se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas financieras originadas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de una contraparte o terceros obligados por motivos de insolvencia, incapacidad o falta de voluntad de pago.

(a) La Empresa de Crédito incorpora procedimientos de análisis para la toma de decisiones, herramientas y metodologías que permitan identificar, medir, mitigar y controlar los diferentes riesgos de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

(i) Compromisos relacionados con créditos -

La Empresa de Crédito otorgará créditos a aquellos deudores que se encuentren en clasificación 100 por ciento normal en el último trimestre reportado, según la calificación de la SBS. Asimismo, la Empresa de Crédito podrá aceptar deudores no bancarizados.

La Empresa de Crédito aplica las mismas políticas que utiliza para la concesión y evaluación de los créditos directos, incluyendo la obtención de garantías cuando lo estima necesario.

(ii) Garantías -

La Empresa de Crédito utiliza una variedad de políticas y prácticas para mitigar el riesgo crediticio. La más tradicional de éstas es solicitar garantías para los créditos, lo que constituye una práctica común. La Empresa de Crédito implementa políticas sobre la aceptabilidad de las clases específicas de garantías o mitigación del riesgo crediticio. Los principales tipos de garantía con los que cuenta la Empresa de Crédito incluyen, entre otras, hipotecas sobre inmuebles, garantías mobiliarias sobre activos comerciales como maquinarias, vehículos; los cuales tienen que representar hasta el 100 por ciento del crédito considerando lo siguiente respecto al valor de realización del bien:

- Bienes muebles nuevos al 100 por ciento del valor de realización.
- Bienes muebles usados al 50 por ciento del valor de realización.
- Bienes inmuebles al 70 por ciento del valor de realización.

Las garantías se clasifican en garantías preferidas autoliquidables, garantías preferidas de muy rápida realización y garantías preferidas, según lo establecido en la Resolución N°11356-2008, ver mayor detalle en la nota 2(e). Al respecto, debido al tipo de créditos que mantiene la Empresa de Crédito, del total de la cartera de créditos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el 1.33 por ciento y 2.06 por ciento, respectivamente, cuentan con garantías reales.

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se presenta un detalle de la concentración de las garantías de respaldo de las operaciones crediticias al 31 de diciembre de 2024 y de 2023:

	2024	
	No Minorista S/(000)	Minorista S/(000)
Tipo de Garantía		
Otras Garantías	-	2,543
Total	-	2,543
	2023	
	No Minorista S/(000)	Minorista S/(000)
Tipo de Garantía		
Otras Garantías	-	4,174
Total	-	4,174

- (b) La máxima exposición al riesgo crediticio al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, antes de considerar el efecto de las garantías recibidas, es el valor en libros de cada una de las clases de activos financieros.

La Gerencia confía en su capacidad de continuar controlando y manteniendo una exposición mínima del riesgo crediticio para la Empresa de Crédito, dado que el 87.91 por ciento de la cartera total de créditos está considerada como no vencida ni deteriorada al 31 de diciembre de 2024 (93.17 por ciento al 31 de diciembre de 2023).

- (c) Gestión de riesgos crediticios para créditos -
El proceso de admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente, siendo determinante la evaluación de su capacidad de endeudamiento, historial crediticio y solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en modelos y sistemas de calificación para la admisión de créditos.

Adicionalmente y en línea con lo dispuesto por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, la Empresa de Crédito revisa su cartera de créditos constantemente con el objeto de minimizar su exposición al riesgo, y determinar adecuadamente las provisiones por incobrabilidad. El objeto de esta labor es identificar y mitigar el riesgo de pérdida en los créditos colocados, así como planificar adecuadas estrategias de recuperación.

Las provisiones por riesgo de incobrabilidad de créditos se constituyen sobre los créditos directos de acuerdo con lo establecido por la SBS. En ese sentido, se constituyen provisiones genéricas y específicas.

Notas a los estados financieros (continuación)

La Empresa de Crédito divide la totalidad de sus créditos en cinco categorías de riesgo, dependiendo grado de riesgo de incumplimiento en el pago de cada deudor. Las categorías que utiliza la Empresa de Crédito son: (i) normal - A, (ii) con problemas potenciales - B, (iii) deficiente - C, (iv) dudoso - D y (v) pérdida - E, y tienen las siguientes características:

- Normal (Categoría A): Los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando cumplen puntualmente con el pago de sus obligaciones o registran un atraso de hasta 8 días. Para el caso de los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando: presentan una situación financiera líquida, un bajo nivel de endeudamiento patrimonial, capacidad de generar utilidades y su generación de fondos les permite cumplir con sus obligaciones y con el pago puntual de las mismas.
- Problemas potenciales (Categoría B): Los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan atraso en el pago de sus créditos entre 9 y 30 días. Para el caso de los deudores no minoristas están clasificados en esta categoría cuando, presentan una buena situación financiera y de rentabilidad, con moderado endeudamiento patrimonial y adecuado flujo de caja para el pago de las deudas por capital e intereses, el flujo de caja podría debilitarse en los próximos doce meses para afrontar posibles pagos.
- Deficiente (Categoría C): Los deudores minoristas, son clasificados en la categoría Deficiente, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 31 y 60 días. Para el caso de los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan débil situación financiera y su flujo de caja no le permite cumplir con el pago total de capital e intereses, o presenta atrasos entre 60 y 120 días.
- Dudoso (Categoría D): Los deudores minoristas son clasificados en categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos entre 61 y 120 días. Para el caso de los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan una crítica situación financiera que no le permite atender ni el capital ni intereses, tienen elevado endeudamiento patrimonial, y se encuentra obligado a vender activos de importancia, o presentan atrasos de pago entre 120 y 365 días; en esta categoría la recuperabilidad del crédito es incierta.
- Pérdida (Categoría E): Los deudores minoristas son clasificados en esta categoría, cuando presentan atrasos en el pago de sus créditos por más de 120 días. Para el caso de los deudores no minoristas son clasificados en esta categoría, cuando su situación financiera no les permite atender los acuerdos de refinanciación, la empresa no se encuentra operando o en liquidación y atrasos mayores a los 365 días.

Notas a los estados financieros (continuación)

Con respecto a la evaluación de la Cartera de Créditos, la Empresa de Crédito efectúa la clasificación de los deudores en las categorías de riesgo establecidos por las SBS y de acuerdo con los criterios de clasificación señalados para cada tipo de crédito: es decir, para los deudores a mediana empresa, pequeña y microempresa, consumo no revolvente. La clasificación de los deudores en las categorías que les corresponde se determina siguiendo los criterios de la Resolución SBS N°11356-2008 “Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones”, nota 2(e).

Cuando un crédito es incobrable, se castiga contra la provisión relacionada de créditos de cobranza dudosa. Dichos créditos son castigados después que se ha concluido con todos los procedimientos legales necesarios y el castigo haya sido aprobado por el Directorio, de acuerdo con el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y Exigencia de Provisiones-Resolución N° SBS 11356-2008 en el numeral 6 del Capítulo IV. El recupero posterior de los montos anteriormente castigados disminuye el importe de la provisión para créditos de cobranza dudosa en el estado de resultados integrales.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente es un resumen de los créditos directos clasificados en tres grupos:

- i) Créditos no vencidos ni deteriorados, que comprenden aquellos créditos directos que actualmente no tienen características de morosidad y están relacionados con clientes clasificados como normales y con problemas potenciales; ii) créditos vencidos pero no deteriorados, que comprenden créditos vencidos de clientes clasificados como normales o con problemas potenciales (cabe mencionar que, la Empresa de Crédito no mantiene créditos vencidos pero no deteriorados por importes significativos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023) y iii) créditos deteriorados, aquellos créditos vencidos clasificados como deficientes, dudosos o pérdida; también se presenta la provisión para créditos de cobranza dudosa para cada uno de los tipos de créditos:

Clasificación de la cartera de créditos	2024					%
	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos pequeña y microempresas S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Hipotecarios para vivienda S/(000)	Total S/(000)	
(i) No vencidos ni deteriorados						
Normal	-	136,400	25,075	-	161,475	95.9
Con problemas potenciales	-	6,318	512	-	6,830	4.1
	-	142,718	25,587	-	168,305	100.0
(ii) Deteriorados						
Deficiente	-	3,689	383	-	4,072	2.4
Dudoso	-	6,963	785	-	7,748	4.5
Pérdida	-	9,148	2,189	-	11,337	6.6
	-	19,800	3,357	-	23,157	13.5
Total colocaciones brutas	-	162,518	28,944	-	191,462	113.5
Menos: Provisión para créditos de cobranza dudosa	-	(17,618)	(3,059)	-	(20,677)	(13.5)
Total, neto	-	144,900	25,885	-	170,785	100.0

Al 31 de diciembre de 2024, los créditos refinanciados ascienden aproximadamente S/4,782,000.

Notas a los estados financieros (continuación)

Clasificación de la cartera de créditos	2023					
	Créditos no minoristas S/(000)	Créditos pequeña y microempresas S/(000)	Créditos de consumo S/(000)	Hipotecarios para vivienda S/(000)	Total S/(000)	%
(i) No vencidos ni deteriorados						
Normal	41	179,075	33,642	-	212,758	96.4
Con problemas potenciales	-	7,072	855	-	7,927	3.6
	<u>41</u>	<u>186,147</u>	<u>34,497</u>	<u>-</u>	<u>220,685</u>	<u>100.0</u>
(ii) Deteriorados						
Deficiente	-	3,534	724	-	4,258	1.9
Dudoso	-	4,667	1,288	-	5,955	2.7
Pérdida	-	7,946	3,021	-	10,967	5.0
	<u>-</u>	<u>16,147</u>	<u>5,033</u>	<u>-</u>	<u>21,180</u>	<u>9.6</u>
Total colocaciones brutas	<u>41</u>	<u>202,294</u>	<u>39,530</u>	<u>-</u>	<u>241,865</u>	<u>109.6</u>
Menos: Provisión para créditos de cobranza dudosa	-	(16,704)	(4,433)	-	(21,137)	(9.6)
Total, neto	<u>41</u>	<u>185,590</u>	<u>35,097</u>	<u>-</u>	<u>220,728</u>	<u>100.0</u>

Al 31 de diciembre de 2023, los créditos refinanciados ascienden aproximadamente S/3,627,000.

(d) Gestión de riesgo de crédito para colocaciones -

Para la Gestión del riesgo de crédito, la Empresa de Crédito cuenta con procesos que comprenden dos etapas fundamentales: (i) la admisión de los riesgos y (ii) el seguimiento y monitoreo de estos. Dichos procesos que tienen la finalidad de mantener una calidad de cartera acorde al apetito de riesgo definido por la Alta Dirección de la Empresa de Crédito.

El proceso de admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente y su actividad económica, siendo determinante la evaluación de su capacidad de endeudamiento, historial crediticio y solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en modelos y sistemas de calificación automáticos para la admisión de créditos.

Para el proceso de seguimiento y monitoreo de la cartera se cuenta con un sistema integrado de alertas para la detección temprana del riesgo crediticio, que permiten identificar a clientes con riesgos potenciales que afectarían su capacidad de pago con posible impacto en el desarrollo crediticio del deudor y sobre los cuales se deben tomar acciones inmediatas como preventivas, correctivas y de seguimiento, contando para ello con sistemas, modelos y lineamientos mediante los cuales se realiza el seguimiento a los deudores respecto a la evolución de los riesgos detectados, toma de decisiones y gestión de los mismos para su normalización o cobranza.

Se hace un monitoreo permanente de las principales tendencias de la cartera, en términos de evolución de indicadores de calidad, concentración geográfica, entre otros.

17.2 Riesgo de mercado -

El riesgo de mercado es la posibilidad de pérdida por variaciones en las condiciones del mercado financiero. Las principales variaciones a las que está expuesta la Empresa de Crédito se pueden dar en los tipos de cambio y en las tasas de interés, estas variaciones pueden afectar el valor de los activos y pasivos financieros de la Empresa de Crédito.

(i) Riesgo de tasa de interés -

Las tasas de interés fluctúan de manera permanente en el mercado. Estas fluctuaciones afectan de dos maneras a la Empresa de Crédito: la primera, a través del cambio en la valorización de los activos y pasivos; y la segunda, afectando los flujos de caja al momento de su re-precio. La variación en la valorización de activos y pasivos es más sensible en la medida que aumente el plazo en el cual el activo o pasivo se re-precia, para ello se lleva a cabo análisis de los periodos de re-precio. Por otra parte, los flujos de caja se ven afectados al momento de los vencimientos de los instrumentos, al ser éstos invertidos o colocados a las nuevas tasas vigentes en el mercado.

Notas a los estados financieros (continuación)

El seguimiento del riesgo de tasa de interés es informado al Comité de riesgos. El Comité de riesgos aprueba los diversos límites aplicables para la gestión de los instrumentos financieros, mientras que el seguimiento está a cargo de la Gerencia de Riesgos.

Brecha de re-precio -

A efectos de determinar el impacto de los movimientos de las tasas de interés se realiza un análisis de brechas de reprecio. El análisis consiste en asignar en diferentes brechas de tiempo los saldos de las operaciones que cambiarán de tasa de interés. En función de este análisis se calcula el impacto para cada brecha de la variación en la valorización de activos y pasivos.

Notas a los estados financieros (continuación)

El siguiente cuadro resume la exposición de la Empresa de Crédito a los riesgos de tasas de interés. Los instrumentos financieros de la Empresa de Crédito se muestran a sus valores en libros, clasificados entre el periodo de tasa de interés del contrato o fecha de vencimiento, lo que ocurra primero:

	2024					Total S/(000)
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	No devengan intereses S/(000)	
Disponible	20,029	3,981	15,812	46	-	39,868
Cartera de créditos, neto	21,117	33,632	94,207	25,415	-	174,371
Otros activos	407	280	-	-	12,064	12,751
Total activos	41,553	37,893	110,019	25,461	12,064	226,990
Adeudados	20,836	24,191	74,120	65,192	3,764	188,103
Otros pasivos	1,394	552	1,281	1,334	-	4,561
Patrimonio	-	-	-	-	34,326	34,326
Total pasivos y patrimonio	22,230	24,743	75,401	66,526	38,090	226,990
Brechas marginal	19,323	13,150	34,618	(41,065)	(26,026)	-
Brechas acumulada	19,323	32,473	67,091	26,026	-	-
	2023					
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	No devengan intereses S/(000)	Total S/(000)
Disponible	27,589	-	3,888	56	-	31,533
Cartera de créditos, neto	26,521	40,124	127,611	31,748	-	226,004
Otros activos	408	287	-	-	14,517	15,212
Total activos	54,518	40,411	131,499	31,804	14,517	272,749
Adeudados	17,702	23,941	76,941	110,221	2,474	231,279
Otros pasivos	1,117	781	479	3,418	-	5,795
Patrimonio neto	-	-	-	-	35,675	35,675
Total pasivos y patrimonio neto	18,819	24,722	77,420	113,639	38,149	272,749
Brechas marginal	35,699	15,689	54,079	(81,835)	(23,632)	-
Brechas acumulada	35,699	51,388	105,467	23,632	-	-

Notas a los estados financieros (continuación)

Sensibilidad a los cambios en las tasas de interés -

Para el caso del estado de resultados integrales, el cálculo refleja la variación esperada del margen financiero en el periodo equivalente de un año. Para ello se considera la posición de ingresos y egresos actual y anualiza el efecto de las variaciones de las tasas. Las cifras expresan el cambio esperado de valor de los activos menos los pasivos para diversas brechas de tiempo.

Las fluctuaciones de tasas de interés consideradas se aplican por igual a lo largo de toda la curva de rendimiento; es decir, se considera un movimiento paralelo de la curva. Los efectos se consideran de manera independiente para cada una de las dos monedas presentadas.

Los cálculos son basados sobre el modelo de riesgo de tasa de interés regulatorio aprobado por la SBS, vigente a la fecha del estado de situación financiera. Las sensibilidades son calculadas antes del efecto del impuesto a la renta.

La exposición a tasa de interés es supervisada por el Comité de Riesgos, siendo este último quien aprueba los límites máximos permitidos.

Los efectos de los cambios estimados en las tasas de interés al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, son los siguientes:

Moneda	2024	
	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos S/(000)
Dólares estadounidenses	+/- 50	82
Dólares estadounidenses	+/- 75	130
Dólares estadounidenses	+/- 100	180
Dólares estadounidenses	+/- 150	265
Soles	+/- 50	412
Soles	+/- 75	618
Soles	+/- 100	825
Soles	+/- 150	1,245

Notas a los estados financieros (continuación)

Moneda	2023	
	Cambios en puntos básicos	Sensibilidad en los resultados netos S/(000)
Dólares estadounidenses	+/-50	92
Dólares estadounidenses	+/-75	138
Dólares estadounidenses	+/-100	184
Dólares estadounidenses	+/-150	275
Soles	+/-50	414
Soles	+/-75	621
Soles	+/-100	828
Soles	+/-150	1,242

(ii) Riesgo de tasa de cambio de moneda extranjera -

La Empresa de Crédito está expuesta a las fluctuaciones en los tipos de cambio de la moneda extranjera prevaletentes en su situación financiera y flujos de caja. En opinión de la Gerencia, esta posición no es significativa para los estados financieros de la Empresa de Crédito tomados en su conjunto al 31 de diciembre de 2024 y de 2023.

Las operaciones en moneda extranjera se efectúan a las tasas de cambio del mercado libre.

Al 31 de diciembre de 2024, el tipo de cambio promedio ponderado del mercado libre publicado por la SBS para las transacciones en dólares estadounidenses es de S/3.758 por US\$1 para la compra y S/3.770 por US\$1 para la venta (S/3.705 y S/3.713 al 31 de diciembre de 2023, respectivamente). Al 31 de diciembre de 2024, el tipo de cambio para la contabilización de las cuentas del activo y del pasivo en moneda extranjera fijado por la SBS fue de S/3,764 por US\$1 (S/3.709 al 31 de diciembre de 2023).

A continuación, se presenta el detalle de los activos y pasivos de la Empresa de Crédito en moneda extranjera, en miles de dólares estadounidenses:

	2024 US\$(000)	2023 US\$(000)
Activos		
Disponibles	6,193	5,141
Cuentas por cobrar	5	10
Otros activos	-	6
	<u>6,198</u>	<u>5,157</u>
Pasivos		
Obligaciones con el público	(14)	(1)
Adeudos y obligaciones financieras	(6,181)	(5,132)
Otros pasivos	(3)	(75)
	<u>(6,198)</u>	<u>(5,208)</u>
Posición pasiva, neta	<u>-</u>	<u>(51)</u>

Notas a los estados financieros (continuación)

La Empresa de Crédito no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir el riesgo de su posición en moneda extranjera.

La Empresa de Crédito maneja el riesgo de cambio de moneda extranjera monitoreando y controlando las posiciones de moneda expuestas a los movimientos en las tasas de cambio. La Empresa de Crédito mide su rendimiento en Soles, de manera que si la posición de cambio en moneda extranjera (por ejemplo, dólares estadounidenses) es positiva, cualquier depreciación de los soles afectaría de manera positiva el estado de situación financiera de la Empresa de Crédito. La posición corriente en moneda extranjera comprende los activos y pasivos que están indicados al tipo de cambio. La posición abierta de una institución comprende los activos, pasivos y cuentas de orden expresadas en la moneda extranjera en la que la institución asume el riesgo; cualquier revaluación/devaluación de la moneda extranjera afectaría el estado de resultados integrales.

El siguiente cuadro muestra el análisis de sensibilidad de los dólares estadounidenses, la única moneda a la que la Empresa de Crédito tiene exposición al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en sus activos y pasivos monetarios que no son de negociación y sus flujos de caja estimados. El análisis determina el efecto de una variación razonablemente posible del tipo de cambio contra los Soles, considerando las otras variables constantes, en el estado de resultados antes del impuesto a las ganancias. Un monto negativo muestra una reducción potencial neta en el estado de resultados, mientras que un monto positivo refleja un incremento potencial neto:

Análisis de sensibilidad	Cambio en	2024 S/(000)	2023 S/(000)
	tasas de cambio %		
Depreciación -			
Dólares estadounidenses	5	8	8
Dólares estadounidenses	10	4	4
Apreciación -			
Dólares estadounidenses	5	(8)	(8)
Dólares estadounidenses	10	(4)	(4)

17.3 Riesgo de liquidez -

El riesgo de liquidez consiste en la incapacidad de la Empresa de Crédito de poder cumplir con el vencimiento de sus obligaciones incurriendo en pérdidas que afectan de manera importante su posición patrimonial. Este riesgo puede manifestarse como resultado de eventos diversos, como pueden ser: la reducción inesperada de fuentes de fondeo, la incapacidad de liquidar activos de manera rápida, entre otros.

La Empresa de Crédito se encuentra expuesta a retiros diarios de sus recursos disponibles en efectivo por pago de adeudos y obligaciones financieras, otorgamiento de préstamos y otros retiros. La Gerencia de la Empresa de Crédito establece límites sobre el monto mínimo de fondos disponibles para cubrir dichos retiros de efectivo con los que se debe contar para cubrir niveles de retiros inesperados.

Notas a los estados financieros (continuación)

La liquidez de la Empresa de Crédito es gestionada por la Gerencia de Finanzas, quien presenta las posiciones, movimientos, indicadores y límites sobre la gestión de liquidez. El riesgo de liquidez es a su vez supervisado por la Gerencia General y el Comité de Activos y Pasivos, donde se define el apetito por riesgo a ser propuesto al Directorio y se revisan los indicadores, límites y controles correspondientes.

Asimismo, la Empresa de Crédito cuenta con un conjunto de indicadores que se controlan y reportan mensualmente, dichos indicadores establecen los niveles mínimos de liquidez permitidos. Los indicadores reflejan diversos aspectos del riesgo como son: concentración, estabilidad, posición por monedas, disponibilidad de activos líquidos, etc. El Área de Finanzas es la encargada de hacer seguimiento a dichos indicadores.

El vencimiento de los activos y pasivos y la capacidad de reemplazar a su vencimiento, a un costo aceptable, pasivos que generan intereses, son factores importantes en la determinación de la liquidez de la Empresa de Crédito y su exposición a los cambios en los tipos de cambio.

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se presentan los flujos de efectivo por pagar de la Empresa de Crédito al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de acuerdo con plazos contractuales pactados. Para el caso de pasivos con vencimiento no determinado, se asumen plazos de acuerdo con los modelos estadísticos. Los importes revelados son los flujos de efectivo de acuerdo con los plazos contraídos sin descontar e incluyen sus respectivos intereses devengados.

	2024				Total S/(000)
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	
Adeudados	20,836	24,191	74,120	68,956	188,103
Otros pasivos	1,394	552	1,281	1,334	4,561
Total	22,230	24,743	75,401	70,290	192,664

	2023				Total S/(000)
	Hasta 1 mes S/(000)	De 1 a 3 meses S/(000)	De 3 a 12 meses S/(000)	De 1 a 5 años S/(000)	
Adeudados	17,702	23,942	76,705	112,930	231,279
Otros pasivos	1,769	781	2,138	1,107	5,795
Total	19,471	24,723	78,843	114,037	237,074

Notas a los estados financieros (continuación)

A continuación, se presenta los cambios en pasivos provenientes de actividades de financiación:

	2024				
	Al 1 de enero S/(000)	Cancelaciones S/(000)	Nuevos préstamos S/(000)	Diferencia en cambio S/(000)	Al 31 de diciembre S/(000)
Adeudados					
Préstamos y créditos a corto plazo	118,349	(39,751)	40,376	-	118,974
Préstamos y créditos a largo plazo	112,930	(83,677)	38,666	1,210	69,129
Total actividades de financiación	231,279	(123,428)	79,042	1,210	188,103
	2023				
	Al 1 de enero S/(000)	Cancelaciones S/(000)	Nuevos préstamos S/(000)	Diferencia en cambio S/(000)	Al 31 de diciembre S/(000)
Adeudados					
Préstamos y créditos a corto plazo	139,545	(60,660)	39,464	-	118,349
Préstamos y créditos a largo plazo	70,642	(96,801)	137,839	1,250	112,930
Total actividades de financiación	210,187	(157,461)	177,303	1,250	231,279

Notas a los estados financieros (continuación)

18. Valor razonable

El valor razonable es definido como el importe por el cual un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes conocedoras y dispuestas a ello en una transacción corriente, bajo el supuesto de que la entidad es una empresa en marcha.

Cuando un instrumento financiero es comercializado en un mercado líquido y activo, su precio estipulado en el mercado en una transacción real brinda la mejor evidencia de su valor razonable. Cuando no se cuenta con el precio estipulado en el mercado o este no puede ser un indicativo del valor razonable del instrumento, para determinar dicho valor razonable entonces se pueden utilizar el valor de mercado de otro instrumento, sustancialmente similar, el análisis de flujos descontados u otras técnicas aplicables; las cuales se ven afectadas de manera significativa por los supuestos utilizados. No obstante que la Gerencia ha utilizado su mejor juicio en la estimación de los valores razonables de sus instrumentos financieros, cualquier técnica para efectuar dicho estimado conlleva cierto nivel de fragilidad inherente. Como resultado, el valor razonable no puede ser indicativo del valor realizable neto o de liquidación.

A continuación, presentamos las metodologías y supuestos empleados para determinar los valores estimados de mercado de los instrumentos financieros no medidos a su valor razonable, los cuales dependen de los términos y características de riesgo de cada tipo de instrumento:

- (a) Activos y pasivos cuyo valor razonable es similar al valor en libros - Para los activos y pasivos financieros que son líquidos o tienen vencimientos a corto plazo (menor a un año), se considera que el valor en libros es similar al valor razonable. Este supuesto también es aplicable para los depósitos a plazo y cuentas de ahorro sin un vencimiento específico. Dentro de esta categoría se encuentra el el disponible y los otros activos y pasivos.
- (b) Instrumentos financieros a tasa fija - El valor razonable de los activos y pasivos financieros que se encuentran a tasa fija y a costo amortizado se determina comparando las tasas de interés del mercado en el momento de su reconocimiento inicial con las tasas de mercado actuales relacionadas con instrumentos financieros similares. Cuando no se cuenta con precios de mercado, se usa el modelo de flujo de caja descontado en base a la curva de rendimiento de la tasa de interés por el plazo que queda por vencer. El valor razonable de la cartera de créditos y de los depósitos y obligaciones, según el oficio múltiple SBS N°1575-2014, corresponde a su valor en libros.

Notas a los estados financieros (continuación)

Sobre la base de lo mencionado anteriormente, a continuación, se establece una comparación entre los valores en libros y los valores razonables de los instrumentos financieros de la Empresa de Crédito presentados en el estado de situación financiera. La tabla no incluye los valores razonables de los activos y pasivos no financieros:

	2024		2023	
	Valor en libros S/(000)	Valor razonable S/(000)	Valor en libros S/(000)	Valor razonable S/(000)
Activos				
Disponibles	39,868	39,868	31,533	31,533
Cartera de crédito, neto	174,371	174,371	226,004	226,004
Otros activos, neto	259	259	695	695
Total	214,498	214,498	258,232	258,232
Pasivos				
Adeudos	188,103	184,979	231,279	215,218
Otros pasivos	3,432	3,432	4,848	4,848
Total	191,535	188,411	236,127	220,066

Notas a los estados financieros (continuación)

Los niveles del valor razonable de los instrumentos financieros que mantiene la Empresa de Crédito Alternativa, que son consistentes con las disposiciones establecidas en el acápite "Consideraciones del Valor Razonable" del numeral 2 "Instrumentos Financieros" del literal E "Normas Contables Generales" del Capítulo I del Manual Contable de la SBS, son los siguientes:

Instrumentos financieros registrados a valor razonable según métodos de valoración	Año 2024			Año 2023		
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activo						
Disponible	-	39,868	-	-	31,533	-
Cartera de créditos, neto	-	174,371	-	-	226,004	-
Otros activos, neto	-	259	-	-	695	-
Total	-	214,498	-	-	258,232	-
Pasivo						
Adeudos	-	184,979	-	-	215,218	-
Otros pasivos	-	3,432	-	-	4,848	-
Total	-	188,411	-	-	220,066	-

Notas a los estados financieros (continuación)

19. Eventos subsecuentes

El 13 de febrero de 2025, Caja Rural de Ahorro y Crédito Los Andes S.A. suscribió un contrato con la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abaco y Diviso Grupo Financiero S.A., accionistas de la Empresa de Crédito, para adquirir un número de acciones con derecho a voto representativas del capital social de la Empresa de Crédito Alternativa, equivalente al 94.054 por ciento de dicho capital social (sin considerar la adquisición indirecta de las acciones que Alternativa mantiene en tesorería), acordándose como contraprestación el pago de S/42,500,000. La transferencia efectiva de las acciones se encuentra sujeta al cumplimiento de condiciones precedentes específicas, incluyendo la autorización de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.

Desde el 1 de enero de 2025 hasta la fecha del presente informe, excepto por lo descrito en el párrafo anterior, no ha ocurrido ningún hecho significativo que afecte a los estados financieros.



COLEGIO DE
CONTADORES PÚBLICOS
DE LIMA

E002-0090



Constancia de Habilitación

El Decano y el Director Secretario del Colegio de Contadores Públicos de Lima, que suscriben, declaran que, en base a los registros de la institución, se ha verificado que:

TANAKA VALDIVIA & ASOCIADOS S. CIVIL DE R.L

SOCIEDAD: SO761

Se encuentra **HÁBIL**, para el ejercicio de las funciones profesionales que le faculta la Ley N.º 13253 y su modificación Ley N.º 28951 y conforme al Estatuto y Reglamento Interno de este Colegio; en fe de lo cual y a solicitud de parte, se le extiende la presente constancia para los efectos y usos que estime conveniente. Esta constancia tiene vigencia hasta el 31 de MAYO del 2025.

Lima, 27 de junio 2024

CPC. Onofre Francisco Pizarro Chima
DECANO



CPC. Lydia Wilma Rosales Solano
DIRECTOR SECRETARIO

EY | Auditoría | Consultoría | Impuestos | Transacciones y Finanzas Corporativas

Acerca de EY

EY es la firma líder en servicios de auditoría, consultoría, impuestos, transacciones y finanzas corporativas. La calidad de servicio y conocimientos que aportamos ayudan a brindar confianza en los mercados de capitales y en las economías del mundo. Desarrollamos líderes excepcionales que trabajan en equipo para cumplir nuestro compromiso con nuestros stakeholders. Así, jugamos un rol fundamental en la construcción de un mundo mejor para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades.

Para más información visite ey.com/pe

©EY
All Rights Reserved.